

**RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2020-008**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;
- QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE**, el artículo 233 de la CRE señala que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238, inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador;
- QUE**, el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- QUE**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en el artículo 9, establece las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas, entre las cuales, se encuentran: *“1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento. (...) 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa. (...)”*;

- QUE**, el artículo 17 de la LOEP, en el inciso dos, señala que corresponde al Directorio expedir normas internas de administración de talento humano, en las que se regularán, entre otros, las remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas;
- QUE**, el Código Municipal en su artículo I.2.80. establece los deberes y atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, entre las cuales, se encuentran: *“b. Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública metropolitana; c) Asegurar la aplicación interna de los niveles y mecanismos de coordinación gestionados a través de la empresa pública de coordinación a la cual se encuentra adscrita o vinculada la empresa pública metropolitana de su dirección; d) Determinar las políticas generales y las metas de la empresa pública metropolitana, en concordancia con las políticas emanadas del Concejo Metropolitano y los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)”*;
- QUE**, mediante Resolución No. A-18 de 30 de agosto de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, expide las “Normas para la Eficiencia y Optimización en el Talento Humano y la Gestión de los Recursos Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”;
- QUE**, la Disposición General Segunda de la Resolución ibídem, establece: *“Se exhorta a las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones y otros entes, en los que participe o realice asignaciones el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a implementar medidas de austeridad del gasto consistentes con las disposiciones de esta resolución”*;
- QUE**, mediante Resolución No. A-049 de 16 de julio de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, expide los “Lineamientos respecto de la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Restricción y Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para Afrontar las Circunstancias de Excepción derivadas de la Pandemia del COVID -19”;
- QUE**, la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución No. A-049 dispone: *“El Secretario General de Planificación o su delegado, en el próximo directorio de las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia requerirá a la Gerencia General: (a) El inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ (...)”*;

- QUE**, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, realizada el 31 de julio de 2020, se dispuso al Gerente General remita para conocimiento de los miembros del Directorio los Informes Técnico de Talento Humano, Financiero y Legal en los que se sustentará la homologación salarial, acogiendo para el efecto el exhorto de la Administración General, de conformidad a la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución N° A-049;
- QUE**, en la Sexta Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, realizada el 12 de agosto de 2020, quedó pendiente de conocimiento y aprobación la Nueva Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la EPMTQP;
- QUE**, mediante Memorando No. EPMTQP-GAF-2020-0532-M de 21 de septiembre de 2020, el Ing. Marcelo Rodríguez Cano, Gerente Administrativo, remite a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, el Informe No. CTH-2020-200 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico - Nueva Escala Salarial de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*", suscrito por la Coordinadora de Talento Humano, Ing. Dolores del Lourdes Romero Torres; así también, el Informe No. CFIN-2020-011 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico Financiero - Nueva Escala de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*", suscrito por el Ing. Christian Segovia Chávez, Coordinado Financiero;
- QUE**, mediante Oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0362-O de 22 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicita a la Secretaria del Directorio, Ab. Andrea Flores Andino, cancele la Sesión Ordinaria Sexta efectuada el día 12 de agosto de 2020 y, convoque a la Octava Sesión Ordinaria del Directorio;
- QUE**, con Memorando No. EPMTQP-CJ-2020-0633-M de 22 de septiembre de 2020, la Dra. María Dolores Heredia Sandoval, Gerente Jurídico (e), remite a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, la actualización del Informe Técnico- Jurídico para la Nueva Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la EPMTQP;
- QUE**, mediante Oficio No. EPMTQP-GG-2020-0548-O de 23 de septiembre de 2020, la Gerente General, Ab. Andrea Flores Andino, por disposición de la Presidenta del Directorio de la EPMTQP, realiza la cancelación de la Sesión Ordinaria Sexta del Directorio de la EPMTQP;

**QUE**, mediante Oficio No. EPMTPO-GG-2020-0550-O de 23 de septiembre de 2020, la Gerente General, Ab. Andrea Flores Andino, por disposición de la Presidenta del Directorio de la EPMTPO, realiza la Convocatoria para la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la EPMTPO, para el día 28 de septiembre de 2020; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPO), en función de los Informes No. CTH-2020-200 de 21 de septiembre de 2020, “Informe Técnico – Nueva Escala Salarial de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior”; No. CFIN-2020-011 de 21 de septiembre de 2020, “Informe Técnico Financiero – Nueva Escala de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior”; e, Informe Jurídico contenido en el Memorando No. EPMTPO-CJ-2020-0633-M de 22 de septiembre de 2020, la misma que se detalla a continuación:

<b>DENOMINACIÓN DE PUESTOS</b>	<b>RMU</b>
COORDINADOR 2	\$2.500,00
SECRETARIO GENERAL	\$3.000,00
AUDITOR INTERNO	\$2.597,00
GERENTE 1 - Gerente de área	\$3.000,00
GERENTE 2 - Subgerente	\$3.420,00
GERENTE 3 - Gerente General	\$4.300,00
ASESORES	\$3.000,00

**Art. 2.-** Lo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2020.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.** - Encárguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la EPMTPO, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Segunda.** - Encárguese a la Gerencia Administrativa y Financiera y, a la Coordinación de Talento Humano de la EPMTPO, la implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

**Tercera.** – Encárguese a la Secretaría General de la EPMTPO, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Se deroga del punto quinto del Acta de Directorio No. DIR-EPMTPO-002-2012 de 21 de agosto de 2012, la Tabla inherente a la Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

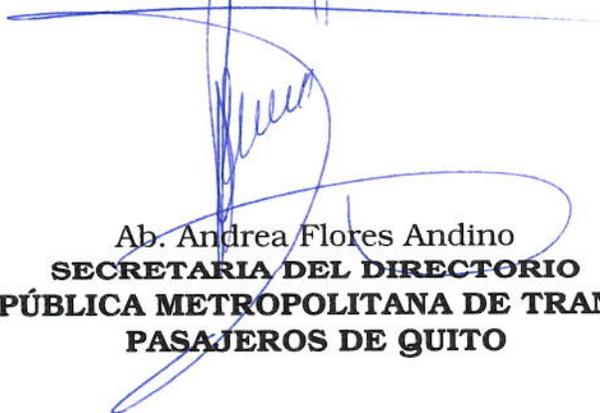
### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia desde su otorgamiento.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 28 de septiembre de 2020.



Ing. Andrea Hidalgo Maldonado  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO (D)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**



Ab. Andrea Flores Andino  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	S.G.	

## RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2020-008

### EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);”*
- QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE**, el artículo 233 de la CRE señala que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238, inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador;
- QUE**, el Concejo Metropolitano de Quito, en aplicación a Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- QUE**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en el artículo 9, establece las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas, entre las cuales, se encuentran: *“1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento. (...) 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa. (...)”*;

- QUE**, el artículo 17 de la LOEP, en el inciso dos, señala que corresponde al Directorio expedir normas internas de administración de talento humano, en las que se regularán, entre otros, las remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas;
- QUE**, el Código Municipal en su artículo I.2.80. establece los deberes y atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, entre las cuales, se encuentran: *“b. Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública metropolitana; c) Asegurar la aplicación interna de los niveles y mecanismos de coordinación gestionados a través de la empresa pública de coordinación a la cual se encuentra adscrita o vinculada la empresa pública metropolitana de su dirección; d) Determinar las políticas generales y las metas de la empresa pública metropolitana, en concordancia con las políticas emanadas del Concejo Metropolitano y los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)”*;
- QUE**, mediante Resolución No. A-18 de 30 de agosto de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, expide las “Normas para la Eficiencia y Optimización en el Talento Humano y la Gestión de los Recursos Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”;
- QUE**, la Disposición General Segunda de la Resolución ibídem, establece: *“Se exhorta a las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones y otros entes, en los que participe o realice asignaciones el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a implementar medidas de austeridad del gasto consistentes con las disposiciones de esta resolución”*;
- QUE**, mediante Resolución No. A-049 de 16 de julio de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, expide los “Lineamientos respecto de la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Restricción y Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para Afrontar las Circunstancias de Excepción derivadas de la Pandemia del COVID -19”;
- QUE**, la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución No. A-049 dispone: *“El Secretario General de Planificación o su delegado, en el próximo directorio de las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia requerirá a la Gerencia General: (a) El inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ (...)”*;

- QUE**, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, realizada el 31 de julio de 2020, se dispuso al Gerente General remita para conocimiento de los miembros del Directorio los Informes Técnico de Talento Humano, Financiero y Legal en los que se sustentará la homologación salarial, acogiendo para el efecto el exhorto de la Administración General, de conformidad a la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución N° A-049;
- QUE**, en la Sexta Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, realizada el 12 de agosto de 2020, quedó pendiente de conocimiento y aprobación la Nueva Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la EPMTPO;
- QUE**, mediante Memorando No. EPMTPO-GAF-2020-0532-M de 21 de septiembre de 2020, el Ing. Marcelo Rodríguez Cano, Gerente Administrativo, remite a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, el Informe No. CTH-2020-200 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico – Nueva Escala Salarial de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*", suscrito por la Coordinadora de Talento Humano, Ing. Dolores del Lourdes Romero Torres; así también, el Informe No. CFIN-2020-011 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico Financiero – Nueva Escala de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*", suscrito por el Ing. Christian Segovia Chávez, Coordinado Financiero;
- QUE**, mediante Oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2020-0362-O de 22 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicita a la Secretaria del Directorio, Ab. Andrea Flores Andino, cancele la Sesión Ordinaria Sexta efectuada el día 12 de agosto de 2020 y, convoque a la Octava Sesión Ordinaria del Directorio;
- QUE**, con Memorando No. EPMTPO-CJ-2020-0633-M de 22 de septiembre de 2020, la Dra. María Dolores Heredia Sandoval, Gerente Jurídico (e), remite a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, la actualización del Informe Técnico- Jurídico para la Nueva Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la EPMTPO;
- QUE**, mediante Oficio No. EPMTPO-GG-2020-0548-O de 23 de septiembre de 2020, la Gerente General, Ab. Andrea Flores Andino, por disposición de la Presidenta del Directorio de la EPMTPO, realiza la cancelación de la Sesión Ordinaria Sexta del Directorio de la EPMTPO;

**QUE**, mediante Oficio No. EPMTPO-GG-2020-0550-O de 23 de septiembre de 2020, la Gerente General, Ab. Andrea Flores Andino, por disposición de la Presidenta del Directorio de la EPMTPO, realiza la Convocatoria para la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la EPMTPO, para el día 28 de septiembre de 2020; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPO), en función de los Informes No. CTH-2020-200 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico - Nueva Escala Salarial de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*"; No. CFIN-2020-011 de 21 de septiembre de 2020, "*Informe Técnico Financiero - Nueva Escala de Remuneraciones de los Puestos del Nivel Jerárquico Superior*"; e, Informe Jurídico contenido en el Memorando No. EPMTPO-CJ-2020-0633-M de 22 de septiembre de 2020, la misma que se detalla a continuación:

<b>DENOMINACIÓN DE PUESTOS</b>	<b>RMU</b>
COORDINADOR 2	\$2.500,00
SECRETARIO GENERAL	\$3.000,00
AUDITOR INTERNO	\$2.597,00
GERENTE 1 - Gerente de área	\$3.000,00
GERENTE 2 - Subgerente	\$3.420,00
GERENTE 3 - Gerente General	\$4.300,00
ASESORES	\$3.000,00

**Art. 2.-** Lo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2020.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.** - Encárguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la EPMTPO, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Segunda.** - Encárguese a la Gerencia Administrativa y Financiera y, a la Coordinación de Talento Humano de la EPMTPO, la implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

**Tercera.** – Encárguese a la Secretaría General de la EPMT PQ, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Se deroga del punto quinto del Acta de Directorio No. DIR-EPMT PQ-002-2012 de 21 de agosto de 2012, la Tabla inherente a la Escala Salarial del Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia desde su otorgamiento.

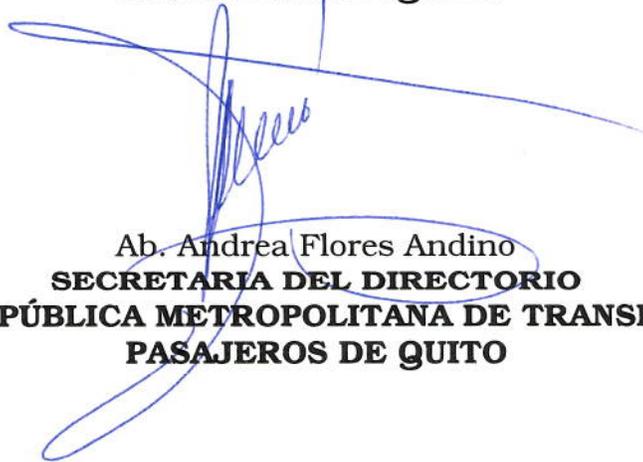
Dada en la ciudad de Quito DM, el día 28 de septiembre de 2020.



Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO (D)**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**



Ab. Andrea Flores Andino

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	S.G.	

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE  
PASAJEROS DE QUITO  
No.DIR-EPMTPQ-008-2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 28 de septiembre de 2020, a las quince horas, se da inicio a la Octava Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ No.DIR-EPMTPQ-008-2020), atendiendo a la Convocatoria enviada y, reuniéndose mediante video conferencia los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado	Municipio de Quito	Presidenta del Directorio
Lcda. Laura Altamirano Luna	Concejala Suplente del Ing. Omar Cevallos, Principalizada por el Concejo Metropolitano	Municipio de Quito	Vocal
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	Concejala Metropolitana	Municipio de Quito	Vocal
Mgs. Sheldon López Montenegro	Secretario General de Planificación	Secretaría General de Planificación	Vocal
Lcdo. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	Secretaría de Movilidad	Vocal
Abg. Andrea Cristina Flores	Gerente General de la EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Secretaria del Directorio

La **Dr. Mónica Sandoval** saluda y manifiesta a la Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo, que podría existir algún problema dado que los Concejales que se titularizan, no asumen los Directorios ni las competencias de las Comisiones, indica que, en este caso particular, quien debería estar convocado a este Directorio es uno de los Concejales Alternos. Señala, además que la Ing. Andrea Hidalgo es una de ellos y que no puede ocupar las dos dignidades; por lo tanto, debía ser convocado el Concejal Alterno de este Directorio, que es el Concejal Luis Reina, e indica que ha revisado la convocatoria y él no está convocado y, manifiesta su respeto por la Concejala Lcda. Laura Altamirano, pero indica que ella no podría participar de este Directorio y manifiesta que llevar adelante este Directorio podría traer alguna complicación.

La **Ing. Andrea Hidalgo** consulta cual es la base legal que se tiene para que los Concejales que están principalizados no puedan participar en el Directorio.

La **Dra. Mónica Sandoval** señala que existe una Resolución en la cual se establece los Concejales Alternos para los Directorios, e indica que socializará con la Concejala para su conocimiento y, sugiere que el presente Directorio se celebre el día próximo día miércoles.

La **Ing. Andrea Hidalgo** manifiesta que la idea es poder avanzar con el tema de la aprobación de la Nueva Escala Salarial.

La **Dra. Mónica Sandoval** manifiesta que se podría convocar para el día de mañana.

La **Ing. Andrea Hidalgo** indica que si se convoca para el día de mañana no se estaría cumpliendo con lo que establece el Estatuto, respecto a que debe convocar con al menos 48 horas de anticipación, para celebrar una extraordinaria y, manifiesta que no ha recibido la información respecto del porque no pueden estar presentes los concejales suplentes que están principalizados. Menciona además que, otro punto importante, más allá de que no se haya convocado en este caso al concejal alternativo, es que el concejal alternativo del Ing. Omar Cevallos, es la Ing. Andrea Hidalgo, quien ya es parte del Directorio por ser delegada del Alcalde y, no podría ser convocado de ninguna manera el Concejal Luis Reina, en vista de que es el alternativo de la Dra. Mónica Sandoval.

La **Dra. Mónica Sandoval** manifiesta que el problema es que la Ing. Andrea Hidalgo, es alterna de Concejal Omar Cevallos y también Presidenta del

Directorio; e, indica que hay un problema debido a que no puede ocupar las dos dignidades.

La Ing. Andrea Hidalgo responde que no habría problema ya que no se convocó al Concejal Luis Reina ya que es el alterno de la Dra. Mónica Sandoval en este Directorio, e indica que se podría proceder sin ningún inconveniente, en todo caso la Concejala Lcda. Laura Altamirano podría acompañar el Directorio sin voto.

La Dra. Mónica Sandoval manifiesta que la convocatoria está mal, indicando que la Concejala Laura Altamirano no debía estar convocada como parte del Directorio, coincide con la Ing. Andrea Hidalgo, respecto de que ella no podría ocupar dos dignidades y, reitera que podría causar algunos problemas ya que la Lcda. Laura Altamirano no es parte del Directorio y está convocada como si lo fuera.

Solicita la palabra la Lcda. Laura Altamirano, quien señala que hace una hora se le puso en conocimiento acerca de la Resolución en la cual indica que los suplentes principalizados no podrían participar en un Directorio. Manifiesta que se podría dar una solución al respecto, dado que es urgente atender los temas y también poner un ojo para que, en futuras situaciones semejantes a estas, se puedan actuar de alguna manera a fin de que no se vayan estancando los temas, porque si no pasa el tiempo y se van retrasando los procesos, ya que debido a la pandemia se tiene también retrasos. Y, considera que como ya están convocados la mayoría, y si de alguna manera se puede adelantar sin que esto frene el trabajo sería conveniente, analizar esa opción; o, la otra opción sería dar por terminado esta Sesión señalando que la convocatoria no estuvo bien canalizada, sin embargo, se puede establecer una mesa de trabajo en el transcurso de estos días hasta que el Ing. Omar Cevallos pueda asistir al Directorio, pero la idea es buscar una solución inmediata para estos procesos.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta que ha revisado la Resolución remitida por la Dra. Mónica Sandoval e, indica que en ningún lado esta Resolución menciona que no puedan asistir los alternos. Manifiesta que como la Concejal Mónica Altamirano está principalizada, el Concejal Omar Cevallos deja de ser Concejal, e indica que en este caso la Concejala Lcda. Laura Altamirano tiene todas las facultades que tiene un Concejal y considera que se realice todas consultas en

términos jurídicos, para que no se pueda ver de ninguna manera afectada esta Sesión por esta situación; además, señala que al tener la opción como Concejales de principalizar a los alternos, los alternos ejecutan y ejercen las mismas funciones que los Concejales principales, entonces más allá de que exista esta Resolución donde básicamente lo que se menciona es que los concejales principales que presiden los directorios y que en función de no poderse presentar, solicitan se comunique a su alterno, los Concejales principales en este caso pueden principalizar a su vez a sus alternos. Indica, además, que en todo caso la Lcda. Laura Altamirano está principalizada legalmente y, en la Resolución no existe ninguna observación respecto de que los alternos no puedan estar presentes, y que además el Reglamento tampoco lo dice, y da a conocer lo que este indica respecto de que el Directorio se conforma con dos Concejales Metropolitanos preferentemente sobre la base de los ejes estratégicos de la Administración o, sus delegados quienes deben ser Concejales principales. Y, hace énfasis en que en este caso la Lcda. Laura Altamirano está principalizada y manifiesta que, con la principalización, no ve ningún problema.

La Lcda. Laura Altamirano da la palabra a la Dra. Mónica Sandoval, pero existe una interferencia y no es posible escucharle a la Dra. Mónica Sandoval.

La Ing. Andrea Hidalgo, Presidenta del Directorio, indica que mientras la Dra. Mónica Sandoval arregla el audio, da a conocer lo que indica la Delegación que se tiene de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, y da lectura: "(...) III Principalización En virtud de los antecedentes y la base legal, expuesta me permito informar a usted que deberá actuar como concejala principal" y, señala que en este caso la Lcda. Laura Altamirano, del 17 de septiembre al 01 de octubre de 2020, debe desempeñar toda actividad relacionada con el ejercicio de sus deberes y atribuciones; discrepa con lo señalado por la Dra. Mónica Sandoval y, se mantiene de que no existe ninguna complicación legal, haciendo referencia que si fuera este el caso la Concejala Altamirano no podría asistir al Sesiones de Concejo y, no tendría voz ni voto. Además, indica que se estaría complicado porque no serviría de nada la delegación y menciona que la Resolución remitida por la Dra. Mónica Sandoval, Resolución No. la C-008, no especifica ninguna prohibición. También señala que no podría prohibirlo porque

en términos de derecho está principalizada y como acaba de leer está facultada para ejercer toda actividad en cuanto a sus deberes y atribuciones que tienen los concejales principales, y como se ha hecho la principalización de la Lcda. Laura Altamirano debido a que el Ing. Omar Cevallos se encuentra en su periodo de vacaciones, no le ve ningún problema. Concluye diciendo que más que ser experto en el tema o ser abogados, básicamente se debe regir lo que en derecho tenemos como herramientas que es la información que se nos ha transmitido.

La **Lcda. Laura Altamirano** considera que la Ing. Andrea Hidalgo decida acerca de esta situación, e indica que la Abg. Andrea Flores quería señalar algo, por lo que, la Presidenta del Directorio le da la palabra.

La **Abg. Andrea Flores**, Gerente General de la EPMTPO, saluda con todos y manifiesta que ha escuchado atentamente lo que se ha mencionado la Dra. Mónica Sandoval precisamente respecto de la Resolución C-008, e indica que esta es respecto de la Conformación del Directorio, Resolución con la cual se nombra a los delgados los cuales conformará este cuerpo colegiado a cargo de la EPMTPO, señala además que como lo decía la Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo, en esta resolución se ha designado: el principal 1 y el principal 2, el alterno 1 que es la Concejal Ing. Andrea Hidalgo, que ya no puede actuar como alterna, debido a que ya tiene una delegación directa por el Alcalde Metropolitano para presidir esta Sesión y, el alterno 2 que es el Concejal Luis Reina. Indica, además que de la mano con lo que había mencionado la Concejala Ing. Andrea Hidalgo respecto de la principalización de la Lcda. Laura Altamirano, señala que debe asumir toda actividad en el ejercicio de sus deberes y atribuciones como Concejala, y que los alternos aplicaría en caso de que los principales no pueda asistir a la sesión, ahí participa el alterno de cada uno señalando en el oficio en el que se conformó el Directorio de la EPMTPO, y manifiesta que se ha revisado en efecto eso el día de hoy, que se tuvo en conocimiento de la Resolución, y la cual no señala ninguna prohibición con respecto a la principalización de la Concejala Lcda. Laura Altamirano o, que esté limitada su participación también en el seno del Concejo o en el seno de los Directorios de los cuales forma parte también el Ing. Omar Cevallos, y pone a consideración para que desde la Presidencia se tome la decisión respecto a este tema y se pueda avanzar con el tratamiento de la Sesión.

La Ing. **Andrea Hidalgo** agradece y manifiesta a la Gerente General de la EPMTPO Abg. **Andrea Flores** que el Msc. **Sheldon López** siempre viene acompañado de su jurídico, que siempre brinda su ayuda en estos temas, de su parte a dado lectura a esta situación y solicita la participación de los otros miembros del Directorio, para que se una decisión democrática.

Toma la palabra el Msc. **Sheldon López** y solicita la intervención del Abg. **Luis Andrade**, con la finalidad de que brinde alguna sugerencia al respecto, pero indica que independientemente de eso, cree que, si existe alguna duda de la participación o no, por último, la sesión contaría con el número de miembros mínimos para poder efectuar el Directorio y si existe alguna duda con respecto a la participación de la Concejala **Altamirano** es este Directorio, podría estar como oyente y se tomaría en cuenta las votaciones de los otros miembros.

Toma la Palabra el **Abg. Luis Andrade** el cual menciona que los señores Concejales tienen la posibilidad de tener un Concejal Alterno con el fin de tratar temas que son inherentes a sus funciones en caso de ausencia. En este caso el alterno el que está legalmente principalizado puede actuar y, menciona que personalmente no observa que exista ninguna ilegalidad en la actuación de la Concejala alterna ya que cuenta con su debida principalización.

La Ing. **Andrea Hidalgo**, le pregunta al Lcdo. **Guillermo Abad**, si está de acuerdo o tiene otra posición distinta.

El Lcdo. **Guillermo Abad** toma la palabra y menciona que va a delegar su participación en esta Sesión de Directorio, y menciona desde su punto de vista considera que si la Concejal no va a tener ningún tipo de actuación en la votación cree que no habría ningún inconveniente, sino caso contrario, se podría declarar algún tipo de nulidad de lo actuado, pero que se debe verificar con la parte jurídica.

El Abg. **Luis Andrade** manifiesta que el cuerpo colegiado tiene un órgano asesor jurídico, a través de la Secretaria de la Empresa que la ejerce la Vicepresidente (sic) y, así mismo quien absuelve de manera jurídica estas consultas, realmente es la parte jurídica de la empresa, quien precisamente permite dar la claridad las actuaciones por parte de los funcionarios es este caso el cuerpo colegiado.

La Ing. **Andrea Hidalgo** manifiesta que ese pronunciamiento fue el de la Abg. **Andrea Flores**, Gerente General de la EPMTQP, quien es la Secretaria del Directorio en este momento.

La Lcda. **Laura Altamirano** menciona si existe algún vacío en este procedimiento es mejor postergar la reunión hasta que haya un criterio más claro para poder actuar y que cualquier accionar en la comisión no se objetable en lo posterior.

La Ing. **Andrea Hidalgo** expresa que una vez escuchado todas las opiniones y que básicamente coinciden en que la Concejal **Laura Altamirano** tiene la facultad de ejercer todos los derechos y obligaciones de los concejales al encontrarse principalizada, le indica a la Lcda. **Laura Altamirano** que, si no tiene algún inconveniente con respecto a esto, a ella le parece importante su participación. De igual manera indica que ha solicitado la participación de la Concejala **Dra. Mónica Sandoval** que debido a fallas de internet no puede tener una conexión estable, y se mantiene que es muy importante que este Directorio se realice en este momento, debido a que la Municipalidad tiene bastantes problemas en temas de liquidez, en temas financieros y es fundamental que se apruebe el tema de la Nueva Escala Salarial, que se ha venido aplazando por problemas, los que realmente no ha permitido aprobar estos puntos que están dentro del Orden del Día y, además que le parece fundamental tener una radiografía de la situación en la que se encuentra EPMTQP, poniendo en consideración todos estos déficits que existen y, que además con la nueva Gerente, es necesario saber cuáles son los pasos a seguir según la radiografía que se presente.

Manifiesta que ha escuchado a todos los miembros del Directorio y solicita a la señora Secretaria del Directorio, **Abg. Andrea Flores**, se sirva constatar el Quorum.

La **Abg. Andrea Flores** Gerente General de la EPMTQP y Secretaria del Directorio saluda con todos los Miembros del Directorio de la EPMTQP y procede a constatar el Quorum y asistencia de cada uno sus miembros.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
Ing. <b>Andrea Hidalgo Maldonado</b>	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde <b>Dr. Jorge Yunda Machado</b>	PRESENTE	

## TRANSPORTE DE PASAJEROS

Lcda. Laura Altamirano Luna	Concejala Suplente del Ing. Omar Cevallos, Principalizada por el Concejo Metropolitano mediante Oficio No. 3156 del 16 de septiembre de 2020	PRESENTE	Principalizada mediante Oficio N° 3156 del 16 de septiembre de 2020
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	Concejala Metropolitana	AUSENTE	
Mgs. Sheldon López Montenegro	Secretario General de Planificación	PRESENTE	
Lcdo. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	PRESENTE	Indica la delegación realizada a la Magister Lina Jarro mediante Oficio No. SM-2020-2147

La Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Cristina Flores**, indica que la asistencia mínima es de tres miembros de Directorio, por lo cual, existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la Sesión.

La Presidenta del Directorio, **Ing. Andrea Hidalgo** indica que, existiendo el Quorum legal y reglamentario se instala y se da inicio a la Sesión Ordinaria de Directorio, y solicita a la Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Cristina Flores** dar lectura del Orden del Día.

La Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Cristina Flores** indica que ha verificado el Quorum reglamentario y da lectura al Orden del Día contemplado en el Oficio No. EMTPQ-GG-2020-0550-O de fecha 23 de septiembre de 2020 y da lectura a la convocatoria:

*"Luego de un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del "Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito", contenido en la Resolución No.DIR-EPMTPQ-2018-003 del 19 de octubre de 2018, por disposición de la Señora Concejala Ing. Andrea Hidalgo, Presidenta del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, conforme la delegación realizada por el Señor Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2020-*

0554-OF, me permito convocar a ustedes a la Octava Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 28 de septiembre de 2020, a las 15h00, siendo entonces las 15h30 se instala la sesión mediante video conferencia, para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de Directorio de la Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-006-2020 de 12 de agosto de 2020.
2. Conocimiento y resolución de los Informes Técnico, Jurídico y Económico de la EPMTPQ, respecto a la propuesta de la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
3. Informe de la Gerente General de la EPMTPQ, respecto de los avances sobre la propuesta de la Nueva Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
4. Informe de la Gerente General respecto a la situación actual de la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros Quito.

E, indica hasta ahí el orden del Día señora Presidenta.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece a los miembros del Directorio y pone a consideración el Orden del Día y pregunta si existe alguna observación al respecto.

Por lo que, los miembros del Directorio no se manifiestan con ninguna observación.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita a la Secretaria del Directorio Abg. Andrea Cristina Flores se sirva a tomar votación para la aprobación del Orden del Día que se ha mencionado en este momento.

Por lo que, la Secretaria del Directorio, procede a tomar votación para la aprobación del Orden del Día:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor
Lcda. Laura Altamirano Luna	A favor
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor
Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor

La señora Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Flores**, indica que con cuatro votos a favor queda aprobado el Orden del Día.

La **Ing. Andrea Hidalgo** indica que una vez aprobado el Orden del Día se de lectura al primer punto.

La señora Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Flores** da lectura al primer punto del orden del día:

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. DIR-EPMTPQ-006-2020 DE 12 DE AGOSTO DE 2020:

Indica que el contenido de dicha acta fue remitido a los correos electrónicos conjuntamente con la convocatoria para su revisión y pregunta si existe alguna observación para proceder a tomar nota.

La **Ing. Andrea Hidalgo** consulta a los Miembros del Directorio si existe alguna observación respecto del Acta.

Los miembros manifiestan que no existe ninguna observación.

La **Ing. Andrea Hidalgo** solicita se tome la votación respectiva para la aprobación del Acta.

La **Abg. Andrea Flores**, manifiesta con referente al Acta del 12 de agosto de 2020, se encontraban presentes la Concejal Dra. Mónica Sandoval, el Concejal Ing. Omar Cevallos, el Secretario de Planificación, Msc. Sheldon López, y la Concejala Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, y que el Secretario de Movilidad

Lcdo. Guillermo Abad, se incorporó más adelante; por lo que, procede a tomar la respectiva votación para la aprobación del Acta en mención.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor
Lcda. Laura Altamirano Luna	Se abstiene, por no haber participado en la sesión anterior.
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor
Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad solicita la palabra y su incorporación a la Sesión a su delegada Msc. Lina Jarro, comunicado mediante Oficio el cual fue remitido por SITRA indicando la delegación respectiva, se disculpa y sale de la sesión.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que no existe ningún problema y solicita a la Secretaria registre la salida del Lcdo. Guillermo Abad siendo las 15:h35 e incorporándose la delegada que por SITRA se ha recibido la comunicación para su participación mediante Oficio No. SM-2020-2147 del 28 de septiembre de 2020.

La señora Secretaria del Directorio Abg. Andrea Flores indica que se toma nota de la delegación y se está verificando la delegación realizada; y, que, con tres votos a favor, se Resuelve: Aprobar el Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-006-2020 de 12 de agosto de 2020.

Continúa la señora Secretaria del Directorio Abg. Andrea Flores dando lectura al segundo punto del Orden del Día.

## 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LA EPMPQ, RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EL NIVEL

**JERÁRQUICO SUPERIOR DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO,  
ACORDE A LA ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:**

Dentro de este punto del orden del día, la **Abg. Andrea Flores Andino, Gerente General de la EPMTPO**, indica que la documentación ha sido remitida mediante correo electrónico y se ha realizado una pequeña presentación inherente a este primer punto y manifiesta que este tema ya fue puesto en tratamiento en la sesión anterior del 12 de agosto de 2020, cuya acta se aprobó en el punto que antecede.

Menciona que la propuesta ya había sido presentada, únicamente para retomar lo que ya se había tratado en el seno de este Directorio, procede a señalar los principales antecedentes para aprobar esta Nueva Escala Salarial que radican en la Resolución No. A-049 del 16 de julio de 2020, cuya Transitoria Sexta señala el inicio del proceso de homologación de la remuneraciones de los funcionarios y servidores incluidos los de nivel jerárquico superior a la escala de remuneraciones del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y, aclara la observación que se mantuvo en la Sesión del 12 de agosto de 2020, radicada que en el Orden del Día, se había previsto la Homologación de Sueldos, sin embargo al ser una Empresa Pública cuya autonomía administrativa y financiera conlleva a que no se homologuen a la escala del Municipio, sino que se apruebe una Nueva Escala Salarial, para lo cual, se ha tomado como referencia en efecto el nivel jerárquico superior del GAD Metropolitano. Así mismo, la Resolución 051 del 23 julio de 2020, que contiene Reformas a la Resolución A-049, misma que prevé las medidas de austeridad aplicables a todo el Municipio y, finalmente la Resolución DIR-EPMTPO-005-2020 del 31 de julio de 2020, en la que la Gerencia General de la EPMTPO adoptó las medidas de austeridad previstas en las Resolución A-049 del 16 de julio de 2020, con estos antecedentes fueron actualizados los Informes Técnico, Jurídico y Económico, donde se hizo principalmente la corrección respecto a los términos al no ser una Homologación Salarial, sino la Aprobación de una Nueva Escala Salarial cuya facultad le corresponde al Directorio de esta Empresa aprobar, la propuesta que ya fue

conocida en la Sesión anterior, es la que se proyecta en sus pantallas y, lectura a la siguiente lámina respecto a la situación actual y propuesta de la nueva escala salarial del nivel jerárquico superior:

**Porcentaje de reducción de la nueva escala salarial Nivel Jerárquico Superior**

SITUACIÓN ACTUAL EPMTPQ		SITUACIÓN PROPUESTA Dirección de Metropolitanos de Recursos Humanos			% de Reducción
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL / ESCALA	REMUNERACIÓN DEL PUESTO	EQUIPARADO A:	
GERENTE GENERAL	4.384,00	FD 2	4.300,00	ADMINISTRADOR GENERAL	11,96%
SUBGERENTE GENERAL	3.895,00		\$3.420,00		11,86%
GERENTE TÉCNICO O DE ÁREA	3.552,00	FD 5	3050	DIRECTORES METROPOLITANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,54%
COORDINADORES TÉCNICOS Y DE ÁREA	2.624,50	FD 6	2500	COORDINADORES TÉCNICOS	4,73%
AUDITOR JEFE	3.557,00	FD 6	2500	COORDINADORES TÉCNICOS	29,62%

La Abg. Andrea Flores indica que había una consideración en la última Acta con respecto al puesto que en este momento ocupa la Subgerencia General, e indica que en el siguiente punto se indicará cual es la propuesta de reestructuración de la empresa; sin embargo, mas allá de que exista o no este cargo, en este momento, consta como parte de la estructura orgánica de la EPMTPQ, por lo que es necesario también disponer una nueva escala salarial, donde se señala el nuevo valor de la Subgerencia General. Indica que no se ha equiparado ningún otro pago por que en efecto en esta empresa consta este cargo, cargo que no consta en este momento en ninguna de las estructuras previstas de otras Empresas Públicas.

En la siguiente lámina lo que se ha querido proyectar es el ahorro que conlleva la aprobación de esta Nueva Escala Salarial, contabilizando un ahorro mensual de USD10.500,00; con los beneficios de ley es un ahorro de USD14.175,00 y el ahorro anual que representa para la empresa es de USD 170.100,00, en todo el gasto presupuestado de forma anual. Si bien este no parece un valor representativo dentro de todo el gasto que conlleva la empresa, es importante señalar que esto se debe a que son puestos en relación al porcentaje del personal operativo que tiene la EPMTPQ, en realidad el número de gerentes,

coordinadores es de la misma forma insignificante, aquí también está el valor de la Secretaría General que no estaba en el anterior cuadro que hay una reducción de USD3.552.00 a USD3.000,00; el porcentaje de reducción que ya fue tratado en la sesión anterior Directorio y lo que se había solicitado es actualizar los informes con la denominación respectiva de Homologación Salarial, siendo esta la Nueva Escala Salarial, que se ha propuesto como parte de todos esos pasos que como empresa se está adoptando en aras de la optimización y la austeridad que en este momento es de cumplimiento legal por parte de la EPMTPO, Indica que se ha enviado el proyecto de Resolución para que pueda ser revisada y adoptada en este Directorio, la misma que entraría en vigencia a partir del primero de octubre de 2020.

### Aplicación de la nueva escala salarial Nivel Jerárquico Superior

DENOMINACIÓN DE PUESTOS	Situación Actual EPMTPO			Situación propuesta EPMTPO		DIFERENCIAS ACTUAL - PROPUESTA		
	Nro. de Puestos	RMU Mensual Por Puesto	RMU TOTAL Mensual	RMU Mensual Por Puesto	RMU TOTAL Mensual	Diferencia Por Puesto	Diferencia Total de Puestos	Porcentaje
GERENTE 3 - Gerente General	1	\$4.884,00	\$4.884,00	\$4.300,00	\$4.300,00	\$584,00	\$584,00	11,96%
GERENTE 2 - Subgerente General	1	\$3.685,00	\$3.685,00	\$3.420,00	\$3.420,00	\$465,00	\$465,00	11,96%
ASESORES	3	\$3.552,00	\$10.656,00	\$3.000,00	\$9.000,00	\$552,00	\$1.656,00	15,54%
SECRETARIO GENERAL	1	\$3.552,00	\$3.552,00	\$3.000,00	\$3.000,00	\$552,00	\$552,00	15,54%
AUDITOR INTERNO	1	\$3.552,00	\$3.552,00	\$2.597,00	\$2.597,00	\$955,00	\$955,00	26,89%
GERENTE 1 - Gerentes de Area	6	\$3.552,00	\$21.312,00	\$3.000,00	\$18.000,00	\$552,00	\$3.312,00	15,54%
COORDINADOR 2	24	\$2.624,00	\$62.976,00	\$2.500,00	\$60.000,00	\$124,00	\$2.976,00	4,73%
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>\$25.661,00</b>	<b>\$110.817,00</b>	<b>\$21.817,00</b>	<b>\$100.317,00</b>	<b>\$3.784,00</b>	<b>\$10.500,00</b>	
				Ahorro (+ Beneficios de Ley)		\$14.175,00		
				Ahorro Anual (+ Beneficios de Ley)		\$170.100,00		

La Ing. Andrea Hidalgo solicita se presente el proyecto de resolución en pantalla, para que todos los miembros del Directorio puedan observar también. La Abg. Andrea Flores presenta el proyecto de Resolución indicando que en la misma se encuentran los considerandos que son los artículos motivan la adopción de esta resolución y, da lectura a la misma:

**Art. 1.- Aprobar la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que se detalla a continuación:**

DENOMINACIÓN DE PUESTOS	RMU
COORDINADOR 2	\$2.500,00
SECRETARIO GENERAL	\$3.000,00
AUDITOR INTERNO	\$2.597,00
GERENTE 1 - Gerente de área	\$3.000,00
GERENTE 2 - Subgerente	\$3.420,00
GERENTE 3 - Gerente General	\$4.300,00
ASESORES	\$3.000,00

**Art. 2.-** Lo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2020.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.** - Encárguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la EPMTPO, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**Segunda.** - Encárguese a la Gerencia Administrativa y Financiera y, a la Coordinación de Talento Humano de la EPMTPO, la implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

**Tercera.** - Encárguese a la Secretaria General de la EPMTPO, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

Solicita se incluya una disposición derogatoria, debido a que no estaba incluida en el proyecto de Resolución, el incluir una Disposición de Derogatoria que deje sin efecto la Resolución de Directorio adoptada en el 2012, en la cual, se aprobó la escala salarial que está vigente hasta la presente fecha; y, pone en consideración de los miembros del Directorio.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que este proyecto de Resolución fue enviado para la revisión por parte de todos los miembros y pregunta si existe alguna observación al respecto ya que esta de manera se completa con todos los considerados respectivos, con todas disposiciones y el articulado que se refiere al tema en mención.

Con respecto a la resolución requiere a la Secretaria del Directorio, Abg. Andrea Flores que en la parte del artículo 1, que se le elimine la parte que dice "acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito", indicando que la EPMTPO es totalmente autónoma y

no recibe ninguna disposición de la Administración General, lo que se hace, es seguir ciertas recomendaciones, pero básicamente como una guía, pero no puede regirnos bajo ninguna manera; respetando así la autonomía de las Empresa Públicas Metropolitanas, entonces todo lo que se refiera en cuanto a mencionar el tema de la "Administración General" se elimine de la Resolución, a fin de que no se vea afectada la autonomía de la Empresa.

La **Lcda. Laura Altamirano** pide la palabra y menciona que tiene una inquietud y solicita se proyecte el cuadro de la Resolución, e indica que cuando se mencionó que hay un ahorro con esta equiparación de salarios, no se señala cuantos funcionarios existen, ya que está de forma general el valor, pero no se detalla, cuantos asesores están en la empresa y, pregunta si existe un límite respecto a si cada Gerente puede tener uno o dos asesores y, manifiesta que solo es una inquietud. Además, da a conocer otra inquietud respecto a si existe esta equiparación de salarios, debería estar en función a una estructura o una reestructura de la empresa y, solicita se le aclare estas inquietudes

La **Abg. Andrea Flores** señala de manera puntual con el tema de los asesores de acuerdo a la Estructura Orgánica que se encuentra vigente para el EPMT PQ, la Gerencia General cuenta con tres asesores, de los cuales se encuentra ocupados dos asesores que apoyan directamente a la gestión de la Gerencia General en la coordinación de actividades; sin embargo, la propuesta que se está haciendo en este punto es únicamente para equiparar la escala salarial del jerárquico superior, y señala que en el segundo punto del Orden del Día, se presentará la propuesta que se está trabajando precisamente de la reestructuración, acorde a lo que se ha señalado y en efecto los ajustes respecto a los números de coordinadores, gerentes y asesores deben ir acompañados de una reestructuración completa de la empresa, pero como primer paso de todas estas medidas de optimización que se está implementando esta que es de cumplimiento inmediato, respecto al tema salarial, más allá de todo el proceso que conlleva la formalización de una nueva reestructura orgánica.

La **Lcda. Laura Altamirano** indica que tiene otra inquietud respecto si esto es en todas las empresas vinculadas al Distrito Metropolitano de Quito.

La **Ing. Andrea Hidalgo** respecto de la inquietud de la **Lcda. Laura Altamirano**, menciona que como ella no ha estado presente en los otros Directorios, es

necesario que tenga todas las herramientas del caso y todas las dudas sean solventadas en este momento, por lo que, da a conocer que la Municipalidad a través de la Secretaría de Planificación en conjunto con la Administración General decidió que todas las empresas debían tener una nueva escala salarial en función de lo que hemos planteado inicialmente, debido a la situación tan crítica que está pasando la Municipalidad frente a la liquidez, por lo tanto, existen dos tipo de empresas que estaban siendo tomadas en cuenta para la modificación en cuanto a los salarios en los puestos directivos, aquí la Secretaría de Planificación en conjunto con la Administración General y la EPMTPO, se han reunido y han estimado cuales eran estos nuevos sueldos que van a recibir; además, precisa que lo que si se va a tratar a futuro es el tema de la modificación del orgánico funcional de la empresa, para que se puedan incluir, los cambios de cuanto se tenían y cuantos se van a tener de cada uno de los coordinadores, el tema de los asesores y de los puestos directivos que se hará en un futuro y que entraran en análisis para que puedan ser reconsiderados dentro del orgánico estructural, básicamente esto de hecho ya se había tratado en el Directorio anterior, e indica que por esas razones es importante realizar este Directorio, porque no se pudo aprobar precisamente esto, ya se habían recibidos los informes, y se estaba de acuerdo en función de la información que se nos ha presentado al momento, pero el único inconveniente en la sesión anterior cuando se topó este tema, fue que no era una homologación, sino básicamente una aprobación de una nueva escala salarial, debido a la autonomía que tienen las Empresas Públicas Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito.

Pide la palabra el Msc. Sheldon López e, indica que tiene una recomendación con respecto al Artículo 1 del proyecto de Resolución, que podría ser así: *"Aprobar la Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en función de los informes técnico, jurídico y financiero"*.

La Ing. Andrea Hidalgo concuerda con el Msc Sheldon López con respecto a modificar el Artículo 1 del proyecto de resolución, pero indica que adicional también se detalle los números de los informes.

La Abg. Andrea Flores manifiesta que se van a incluir los cambios solicitados, sin embargo, indica que se encuentran detallados en los considerandos del

proyecto de resolución los números y fechas de los informes que motivan la resolución.

La Ing. **Andrea Hidalgo** sugiere que se detalle en función de los informes mencionados en los considerandos de la resolución, o algo que haga referencia a los informes como solicita el Msc Sheldon López, y menciona que le gustaría que después de lo que comentaba referente a que no se haga mención a la Administración General como tal, dentro del primer artículo de la Resolución; sería para que, se pueda eliminar los considerandos del 9 al 13 y, solicita se proyecte estos considerandos para saber qué es lo que exactamente se está mencionando que se elimine, sin afectar la autonomía de la Empresa.

Da lectura al considerando No. 9 del proyecto de Resolución

*"QUE, mediante Resolución No. A-18 de 30 de agosto de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, expide las "Normas para la Eficiencia y Optimización en el Talento Humano y la Gestión de los Recursos Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito".*

Y, solicita se elimine el referido considerando.

A continuación, da lectura al considerando No. 10 del proyecto de Resolución:

*"QUE, la Disposición General Segunda de la Resolución ibídem, establece: "Se exhorta a las empresas públicas metropolitanas, fundaciones, corporaciones y otros entes, en los que participe o realice asignaciones el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a implementar medidas de austeridad del gasto consistentes con las disposiciones de esta resolución".*

El Msc. **Sheldon López**, solicita la palabra y manifiesta que esta bien el articulado ya que a la final es normativa relacionada al exhorto que hace Alcalde, y al haber un exhorto no está obligado, sino es una recomendación y, sugiere que si puede constar dentro de la resolución ya que a la final se está tomando una decisión en función de los informes de la EPMTPO.

La Ing. **Andrea Hidalgo** indica que solo se debe eliminar lo que está dentro del artículo 1, y los considerandos se puede dejar.

La Abg. **Andrea Flores** manifiesta que con los cambios realizados en el artículo 1 y la inclusión de la disposición derogatoria para dejar sin efecto la escala salarial que en este momento se encuentra vigente, pone a consideración del Directorio la aprobación de la presente resolución, para que entre en vigencia a

partir del primero de octubre de 2020 y, solicita autorización para proceder tomar votación del contenido.

La Ing. Andrea Hidalgo apoya la moción presentada en este momento y solicita a la Secretaria se sirva tomar votación para la aprobación de la Resolución.

Por lo que, la Secretaria del Directorio, procede a tomar votación para la aprobación de la Resolución:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor	Con los cambios planteados en este momento
Lcda. Laura Altamirano Luna	A favor	En el caso de que no sea objetada su participación
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor	Con las observaciones sugeridas
Msc. Lina Jarro, Delegada del Secretario de Movilidad	A favor	

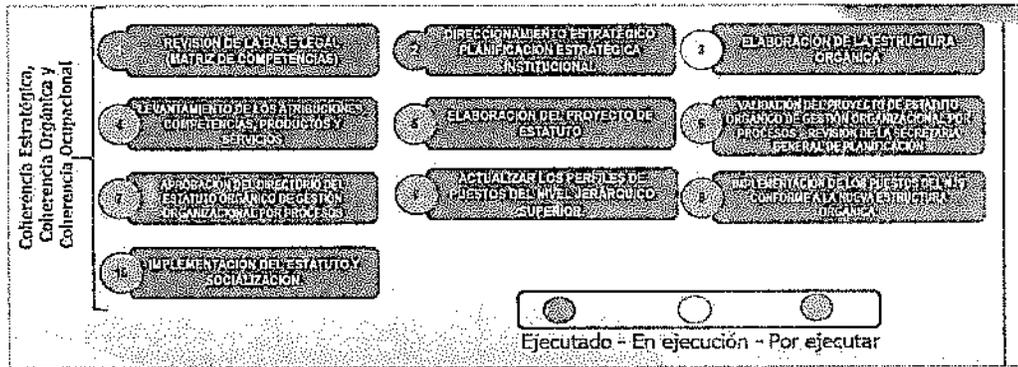
La señora Secretaria del Directorio Abg. Andrea Flores, indica que con cuatro votos a favor queda aprobado el Proyecto de Resolución respecto al segundo punto del Orden del Día, inherente a la una Nueva Escala Salarial para el Nivel Jerárquico Superior, que entraría en vigencia a partir del 01 de octubre de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo indica se continúe con el siguiente punto.

La señora Secretaria del Directorio Abg. Andrea Flores da lectura al tercer punto del Orden del Día:

**3. INFORME DE LA GERENTE GENERAL DE LA EPMTPO, RESPECTO DE LOS AVANCES SOBRE LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO:**

Continúa proyectando las presentaciones e indica que se ha preparado un informe que fue remitido conjuntamente con la convocatoria respecto a los avances sobre la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Funcional e, indica que es importante mencionar que, para definir la nueva estructura organizacional a regir para la EPMTPO, se debe cumplir con ciertos procesos, los mismos que constan en la siguiente lámina:



Luego de presentar la lámina en donde se encuentra definidos los pasos a seguir para la aprobación de la nueva estructura orgánica de la EPMTPO, menciona que es importante señalar que, a la presente fecha, se ha cumplido con los dos primeros pasos previstos. E, indica que se tiene un proyecto de reestructura orgánica preliminar, que ha sido replanteado en función de los objetivos estratégicos que como institución se ha planteado y conforme la matriz de competencias, la cual, es importante porque es donde se detalla cuáles son las normas o la ley donde están previstas las competencias de la EPMTPO, y da lectura de la siguiente lámina:

NORMA	DETALLE
Código Municipal Capítulo IX: De la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Quito. Artículo 1.2.144: Objeto Principal.	El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente: a) Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito; c) Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
Código Municipal LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD Art. IV.2.1.- Definición	El Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros constituye el conjunto de componentes y/o elementos que, interrelacionados y en el marco del ordenamiento jurídico nacional, permiten al Distrito Metropolitano de Quito garantizar y proveer a sus vecinos, vecinas y visitantes, por gestión directa o delegada, el servicio de transporte público colectivo y/o masivo de pasajeros, en condiciones de responsabilidad, universalidad, accesibilidad, comodidad, continuidad, seguridad y calidad, dentro de su territorio.
Código Municipal LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD Art. IV.2.3.- Administración y organización.	2. El Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros se organiza en cuatro subsistemas (los "Subsistemas de Transporte Público"). b. Subsistema de transporte colectivo de pasajeros en corredores vías exclusivas (bus rapid transit- BRT), constituido por los elementos y/o componentes vinculados con los corredores troncales y alimentadores que, definidos en los instrumentos de planificación expedidos por el Administrador o Administradora del Sistema, se hayan implementado o se llegaren a implementar. A este Subsistema, en adelante, se lo denominará "Metrobús-Q".
Código Municipal LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD SECCIÓN II PRINCIPIOS DEL SISTEMA	Principio de integración Principio de atención prioritaria al usuario

La señora Gerente General de la EPMTPO, indica que dicho esto, se han establecido los objetivos, la misión y la visión, ligados a la Planificación Estratégica que ha sido planteada, puesta a revisión y a consideración de la Secretaria de Planificación y cuyas observaciones se encuentran solventando desde la EPMTPO, y presenta la siguiente lámina:

## Planificación Estratégica



### Misión

Somos una Empresa Pública que administra y opera el subsistema integrado de transporte de pasajeros con mayor cobertura en el DMQ, movilizándolo a los usuarios por carriles exclusivos, en el menor tiempo posible, con una flota de alta capacidad, seguridad, personal calificado, infraestructura adecuada e inclusiva, orientada al cuidado del medio ambiente.



### Visión

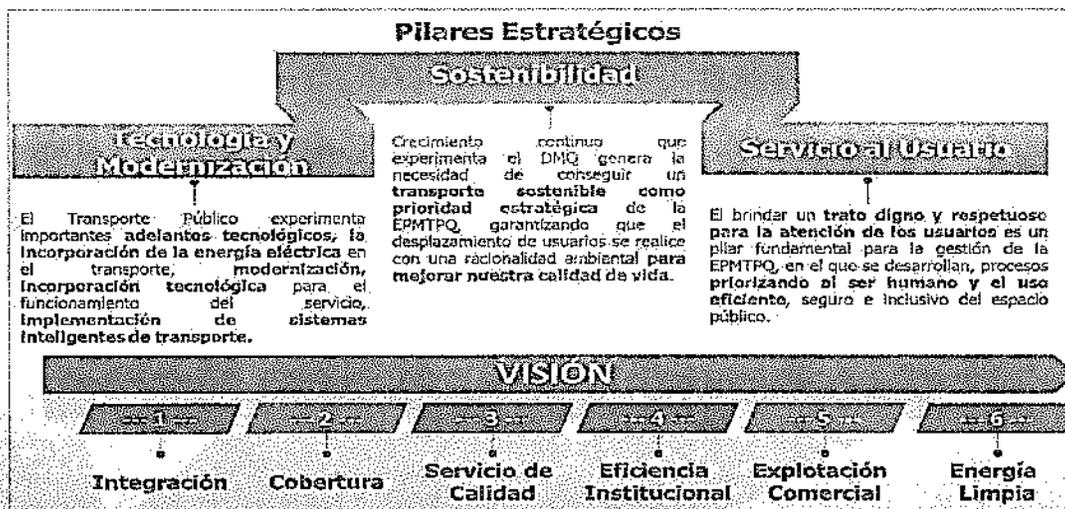
Ser una empresa pública de transporte sostenible, con un servicio de calidad, basada en una amplia cobertura, integración multimodal eficiente, tecnología de vanguardia, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y alcanzar la eficiencia institucional.



### Objetivos Estratégicos

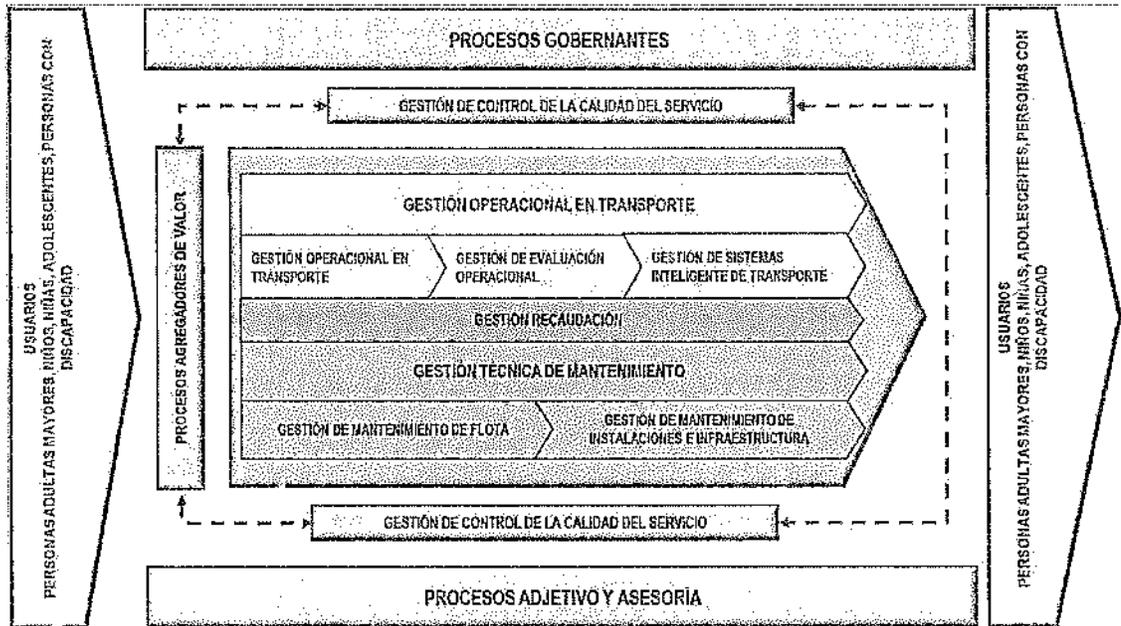
- Optimizar la Gestión Empresarial.
- Incrementar la Eficiencia Operacional en el SITP.
- Renovar e Introducir Infraestructura Tecnológica de Vanguardia en el SITP.
- Incrementar la Obtención de Recursos de la EPMTPO.
- Mejorar los Niveles de Seguridad en el SITP.
- Mejorar la Imagen Corporativa de la EPMTPO.

Además, indica que, en la Planificación Estratégica como parte de este proceso de propuesta de reestructuración orgánica, se ha definido tres pilares estratégicos: Tecnología y Modernización; Sostenibilidad y Servicio al Usuario; y, a continuación, presenta la siguiente lámina:



También señala que se ha propuesto la cadena de valor de la EPMPQ, con tres procesos, desde los procesos gobernantes que son los cargos de nivel jerárquico superior, que van de la mano con los procesos agregadores de valor que son las unidades que ejecutan el giro de negocio y quienes se hacen cargo de dar continuidad al servicio, que son importantes y que forman parte de la razón de ser de la empresa; los cuales, se observan en la siguiente lámina:

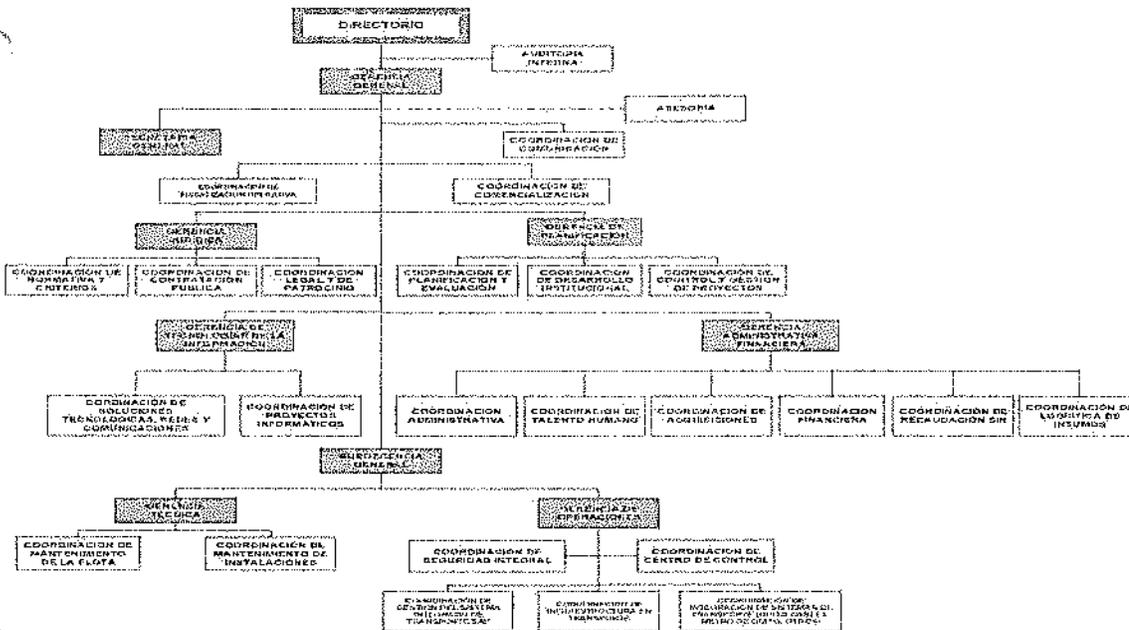
**Propuesta de Cadena de Valor**



Continua exponiendo y presenta la Estructura Orgánica actual, que rige desde el 2016, señala que es una estructura que se encuentra vigente con 24 coordinaciones, 7 gerencias, el Directorio y, que responde además a la alta capacidad y alta carga que la empresa tiene, recordando que el 90% del personal, es personal operativo que radica principalmente de la Gerencia de Operaciones donde se encuentran los conductores, y la Coordinación de Recaudación donde se encuentran los recaudadores, quienes llevan adelante la recaudación anual de las estaciones y paradas.

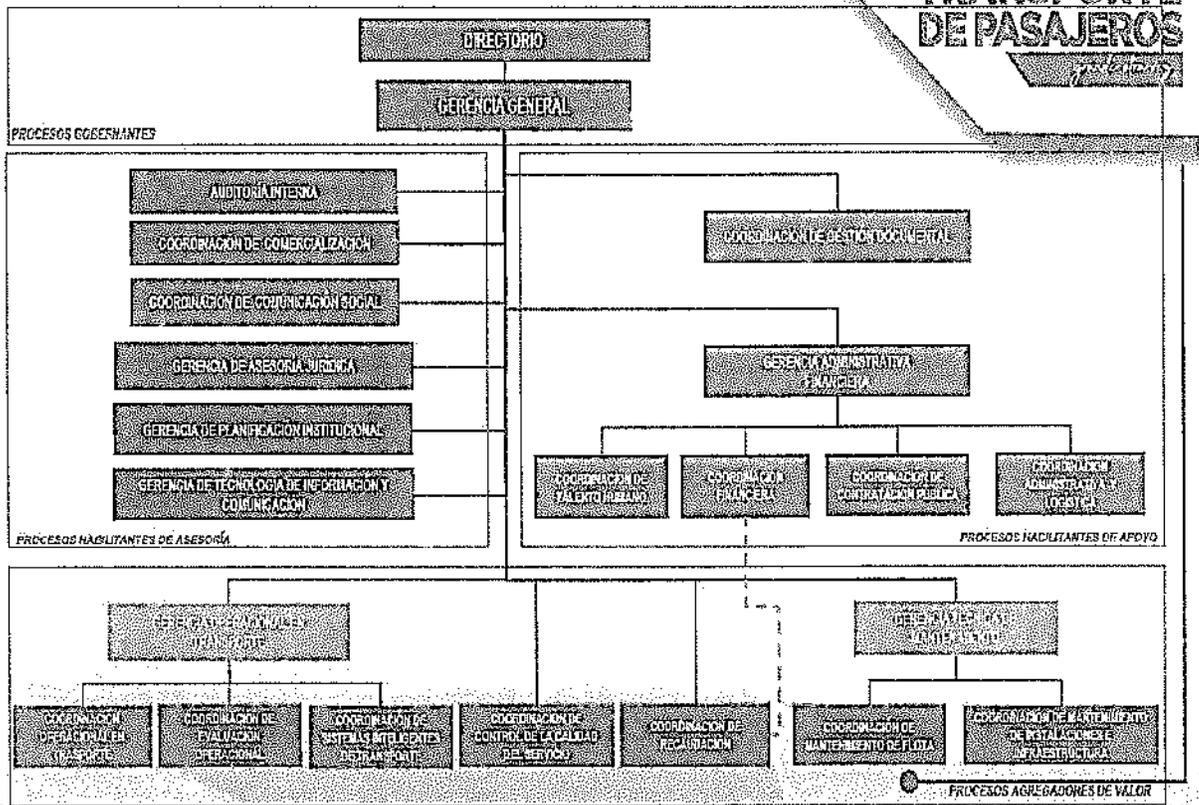
# Estructura Organizacional Por Procesos - Actual

## Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito



La señora Gerente General, Abg. Andrea Flores, luego de proyectar la lámina con la estructura actual de la EPMPQP, indica que a partir de esto no ha querido redistribuir lo que ya existe, sino, darle una visión institucional a esta estructura orgánica con la finalidad de cumplir con los objetivos que se había indicado hace un momento. Presenta la siguiente lámina e, indica que esta es una propuesta sobre la cual se está trabajando, y que oficializarla conlleva un trabajo de 90 días dentro del cronograma que se ha propuesto, considerando que se debe levantar procesos en cada una de las áreas, para definir la cantidad de personal que se necesitará para llevar adelante cada una de las tareas propuestas y cumplir

**Estructura Organizacional por Procesos - Propuesta**



principalmente con el objetivo trazado, por lo que, presenta la propuesta de la nueva estructura orgánica, conforme se detalla en la siguiente lámina:

Luego de presentar la lámina inherente a la nueva estructura orgánica de la EPMPQP, señala que esta es la propuesta que se está trabajando actualmente,

y que esta principalmente comprende la reducción de 13 puestos de nivel jerárquico superior, en el cual hay 1 Gerente General, 6 Gerentes de Área, 1 Auditor Interno; señala además que, ya no habría las 24 coordinadores, sino 14 coordinadores, e, indica que esto sin perjuicio de que en la formalización de esta reestructura, se vea la posibilidad de seguir reduciendo estas coordinaciones, sin embargo, esta es la propuesta que se ha estado trabajando inicialmente y, la cantidad de asesores se reducen de 3 a 2.

Esto conlleva una estimación inicial de ahorro, en la propuesta de estructura en la remuneración mensual de USD 65.897,00 y, total al año se prevé tener un ahorro de USD 1.000.000, 00 en el tema del personal; sin embargo, en el levantamiento del proceso se tendrá que analizar cuál es la cantidad en efecto del personal que se requiere, para cumplir con la tarea detallada. Indica que respecto a la consulta que hizo en el punto anterior, es preciso señalar que la Subgerencia General es suprimida en esta propuesta de reestructura y, este es el trabajo que la empresa se encuentra realizando, esto se ha trazado con el cronograma de trabajo y la aprobación del Plan Estratégico Institucional que se hará en conjunto con la Secretaría de Planificación; se ha previsto, que esta estructura se implemente en el plazo de 90 días contados a partir de ahora; con todo lo indicado anteriormente, pone en consideración el presente informe para conocimiento de los miembros del Directorio.

La **Ing. Andrea Hidalgo** agradece la presentación y solicita a los miembros del Directorio; si existe alguna observación referente a la información presentada.

El Secretario de Planificación **Msc. Sheldon López** pide la palabra y manifiesta a la Gerente General de la EPMT PQ, Abg. Andrea Flores, que se pone a la orden para poder revisar un poco de la cadena de valor, menciona que tiene un tema que se podría tratar en futuras reuniones y, solicita se presente el cuadro donde se detalla la cadena de valor, e indica que habría que conversarlo porque la Gestión Técnica de Mantenimiento, tomando en cuenta en empresas como por ejemplo: la que maneja la parte de logística, sea la Logística de Correos del Ecuador, de DHL que su razón de ser es la entrega; en este caso es el transporte y la movilidad de los ciudadanos de Quito, entonces esa Gestión de Mantenimiento, podría estar quedando como un proceso de apoyo más que como agregador de valor, porque todo este proceso, podría evaluarse y

tranquilamente se podría hacer un outsourcing de todo el servicio de mantenimiento, por ejemplo: que lo maneje un externo a la empresa, porque no es la razón de ser de la empresa, el arreglo de las unidades articuladas, entonces muy posiblemente como se va a entrar a una fase de innovación tratar de pasarlo de tecnología, a un tema de buses eléctricos muy posiblemente conviene esa parte que es una gestión totalmente de apoyo para el servicio y podría ser un proceso de apoyo, este tema se podría tratar en las mesas de trabajo e, indica que esa sería la única observación hasta el momento.

La **Abg. Andrea Flores** agradece e indica que se ha tomado nota acerca de la observación remitida por el Msc. Sheldon López e, indica que es importante señalar que es una de las largas discusiones mientras se trabajaba esta propuesta precisamente, es lo mismo que pasa con recaudación es un proceso que actualmente se lo lleva de manera manual y el objetivo principal de la empresa es automatizar este proceso para que esta gestión de recaudo ya no represente solo una carga laboral grande y pueda dotar de eficiencia a la empresa, es lo mismo que pasa con la Gestión Técnica de Mantenimiento, considerando que la flota vehicular sin bien la empresa tiene unidades que ya están por cumplir su vida útil, también existe un buen porcentaje de flota que es relativamente nueva y cuyo mantenimiento y atención debe seguir garantizado. El fin primordial es dotar de eficiencia a la empresa y, si es necesario optimizar estos procesos; la empresa se ha sumado a este esfuerzo como parte del cumplimiento de las medidas de austeridad y de optimización que ha sido encargadas.

La **Lcda. Laura Altamirano** solicita la palabra y manifiesta que al principio donde se planteó la misión y la visión de la empresa, considera que esta debe ser más clara y sencilla, ya que es el resultado donde quiere ir en un largo tiempo, debido a que se confunde la visión con la misión y sugiere que se debería aclarar y especificar de manera más clara que es lo que se quiere conseguir, con una visión estratégica con una visión de empresa, de los resultados que se quieren conseguir, planteando y ejecutando los objetivos, menciona que en los objetivos si puede observar lo que señalaba el Msc Sheldon López, indica que no ve como objetivo de brindar un servicio, una mejora en la calidad a la población, eso debe ser uno de los objetivos estratégicos de la empresa y no lo ve plasmado en lo

que se mencionó, esa es la observación y solicita se exponga la siguiente lámina, en la parte de la sostenibilidad cuando se señala que se realice con una racionalidad ambiental esta parte en que consiste y menciona que de lo que ha observado en mucho de los concejos y no solo es aquí sino en varias empresas, es que de alguna u otra manera se quiere introducir la parte ambiental e indica la Concejala que no está claro, lo que la empresa quiere señalar con respecto a la racionalidad ambiental, para mejorar la calidad de vida y sugiere se mencione los OMS y la Agenda 2030 donde establece muchas iniciativas para las empresas de Transporte, para mejorar la calidad de vida en los objetivos de Desarrollo Sostenible, con la Agenda 2030 se puede ligar a lo que la empresa señala o puede ya ejecutarse en las acciones de la empresa.

También menciona acerca de la propuesta de reestructura orgánica en la cual observa una estructura grande en el aparataje directivo, parte del operativo, no le parece que está claro, por ejemplo en la Coordinación de Operación en Transporte y pregunta cuantos técnicos necesita la empresa, cuánta gente resta ahí, si bien es necesario la parte Directiva es importante en una empresa, cuanto más el aspecto técnico, que es el personal que esa detrás de la operación de la empresa pero es parte fundamental para la movimiento de la misma e indica que el equipo del Concejal Omar Cevallos está dispuesto para trabajar en conjunto en bien de la ciudad

La Abg. Andrea Flores indica que se ha tomado nota de todas las observaciones expuestas e indica que al ser el giro de negocio de la empresa el prestar el servicio de transporte en efecto el incrementar la eficiencia operacional de transporte está vinculado

directamente a esa prestación que lleva como empresa, de todas maneras, indica que es importante detallar con mayor precisión ya que la idea es que sea entendible para todos y no solo para el personal que labora en la EPMTPO.

La Lcda. Laura Altamirano sugiere que se detalle el cómo se lo va hacer.

La Abg. Andrea Flores manifiesta que los objetivos dentro del Plan estratégico Institucional está ligado al Plan Nacional de Desarrollo precisamente las normas que fueron citadas por la Concejala Altamirano anteriormente, e indica que va a trabajar en la revisión para evitar que hayan textos ambiguos que confundan en

el levantamiento del proceso y además tener claro cuál objetivo que como empresa se está trazando y con respecto al número de personas que necesitamos para ejecutar esta estructura organizacional es precisamente el trabajo que se viene en los siguientes días como parte de levantamiento de perfiles, atribuciones y procesos que tengan cada una de las áreas, de la mano con los proyectos emblemáticos que se están tratando y manifiesta que ahí se podrá identificar en efecto si la Gerencia Técnica de Mantenimiento necesita en este momento la cantidad de personas que tiene o no, incluso no puede ser menos si no tal vez más, son análisis que se van haciendo durante el levantamiento y lo más importante es un trabajo que se realizará de la mano con el personal para seguir buscando las mejores alternativas para la empresa y que este proceso de eficiencia no ponga en riesgo el Servicio del Transporte Público, porque la EPMTPO brinda como lo señaló la Concejala Lcda. Laura Altamirano, y sin miedo a equivocarse el más importante de la ciudad, ya que es la línea de acceso al resto de servicios públicos y eso se está trabajando con el personal.

La Lcda. Laura Altamirano manifiesta que unos de los temas que también es acerca de los términos del cambio climático como son los objetivos y con este sistema de transporte como se puede mitigar el cambio climático eso es importante, existen algunas ciudades que ya lo están tomando y lo que la EPMTPO plantea es una de las alternativas que se dan en las nuevas ciudades del futuro

La Abg. Andrea Flores responde e indica que es importante señalar que la estructura organizacional va de la mano con la implementación y creación del Sistema Integrado de Transportes en su conjunto, porque con el inicio de la operación del Metro, todos nos vemos invocados a nuevo modelo de gestión del servicio, manifiesta también que la vida ya no será igual después de la pandemia y después del Metro tampoco y frente a eso se ha coordinado con estas instituciones precisamente para garantizar la priorización de los modos de transporte sostenible, los modos de transporte activo y la EPMTPO como transporte público al ser la principal fuente de movilidad de los viajes movilizadas que se hacen dentro de la ciudad, entonces en efecto se viene trabajando de la mano con la Secretaria de Movilidad, que es la entidad rectora para reforzar además el tema ambiental que es muy importante en este momento y se ha

querido enfocar y se ha tomado nota de esto con la finalidad de ser más precisos en el detalle y que los textos no sean ambiguos y que sean entendibles para todas las personas.

Toma la palabra la Ing. **Andrea Hidalgo** agradece a la Gerente General Abg. Andrea Flores y manifiesta que es importante tomar en cuenta lo que mencionó el Msc. Sheldon López, respecto de los talleres de mantenimiento y todo lo que se refiera para hacer un verdadero análisis, de que el giro de negocio de esta empresa no es el mantenimiento de los vehículos, no es comprar repuestos, realmente este no es el giro del negocio y reitera que es importante un verdadero análisis, de cuál es el giro del negocio de la empresa y enfocarse en cómo mejorar el servicio, y todo lo que signifique todos estos costos adicionales por mantener operaciones distintas al giro del negocio, puedan ser analizados lo que en un momento planteó el Msc. Sheldon López, le parece correcto, pudiera ser el caso que se provea de este servicio para que no existan estos costos operativos como costos fijos y que se vuelvan además costo administrativos y operativos y cree que es fundamental hacer un análisis, la Lcda. Laura Altamirano lo ha mencionado tener un análisis del número exacto de cuantas personas en cada área van a estar, cuantas áreas exactamente van a mantenerse, dentro de la operación de la empresa y en definitiva creo que es fundamental hacerlo lo más antes posible, hay que hacerlo de manera responsable y obviamente los tiempos no podrán ser de un día al otro, pero es fundamental hacer todos estos análisis y dentro de estos análisis el tema del recaudo es fundamental que se pueda modificar todos estos procesos; sabe y esta consiente que el Concejo tendrá que primero determinar cuál va a ser finalmente la tarifa para que se pueda avanzar de la mano con esta restructuración en función de todos los sistemas nuevos que deban implementarse para que la empresa pueda incorporar tecnología, innovar dentro de los procesos y se pueda tener menores costos operativos, en ese sentido le parece correcta la información que se ha presentado con los avances que se quieren dar y, solicita que esto se concrete lo más antes posible, porque es fundamental que no quede en la presentación estas propuestas. Pregunta si alguien más quiere participar.

La **Msc. Lina Jarro**, Delegada de la Secretaría de Movilidad, manifiesta que respecto a lo que se ha mencionado, es una primera presentación y con respecto a la reducción en el interior de cada Gerencia y Coordinación se debe hacer un ejercicio más detallado; indica que este es un primer trabajo que se está revisando y, que por parte de la Secretaría de Movilidad siempre están en el tema de la movilidad eléctrica y, coincide con lo que mencionó la Gerente General, al indicar que han venido trabajando con la Secretaría de Movilidad a la par.

La **Ing. Andrea Hidalgo** indica que todos han participado y solicita a la Secretaría que una vez concluido este punto por favor se continúe.

La Secretaria del Directorio **Abg. Andrea Flores** indica que se da por conocido el Informe, respecto de los avances sobre la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

La **Ing. Andrea Hidalgo** consulta si este punto en el Orden del Día estaba para resolución.

La **Abg. Andrea Flores** manifiesta que no, que solo es conocimiento del informe.

La **Ing. Andrea Hidalgo** indica estar de acuerdo y manifiesta que como no hay resolución al respecto, se dé por conocido este punto y se continúe.

La **Abg. Andrea Flores** toma la palabra y da lectura al cuarto punto y último del Orden del Día, "Informe de la Gerente General respecto a la Situación Actual de la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros de Quito".

#### **4. INFORME DE LA GERENTE GENERAL RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUITO:**

La señora Gerente General de la EPMTPO, **Ab. Andrea Flores**, indica que se ha realizado una presentación, además, de los informes sobre la situación actual de la EPMTPO, que fueron enviados con la convocatoria a los Miembros del Directorio. Señala que la situación actual de la empresa se ha hecho con fecha cierre al 31 de agosto de 2020, independientemente que existen datos que no han sido tomados en cuenta para el mes de septiembre que se está por cerrar, y por los meses venideros hasta cerrar el año y, cree que es de su

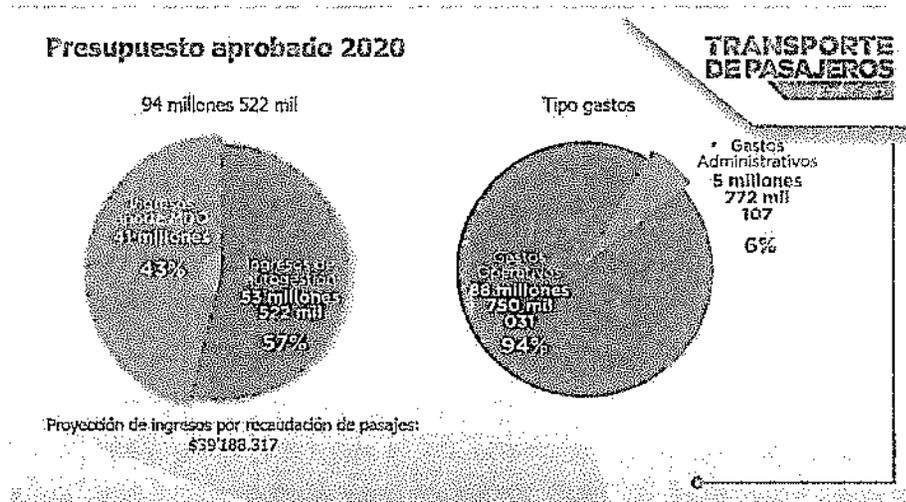
## TRANSPORTE DE PASAJEROS

responsabilidad como Gerente General a cargo de la EPMTPO, poner en conocimiento de los miembros del Directorio como máxima autoridad de la EPMTPO, conozca la realidad respecto del servicio que la empresa presta.

Manifiesta que se ha querido empezar indicando cual fue el presupuesto aprobado de la EPMTPO para el año 2020. Que es importante destacar que el porcentaje del 43% de ingresos para la Empresa, es el aporte del Municipio, mismo que corresponde a USD 41'000.000 que se recibía del GAD; luego están los ingresos autogestión, principalmente que provienen del recaudo de la tarifa que es USD 53'522.000 que representa el 57 % de nuestros ingresos.

Señala que, en cuanto a los gastos de la empresa, los gastos operativos conciernen a un valor de USD 88'750.031 que representa el 94% de gastos inherentes a cubrir todo lo que se necesita para garantizar la prestación del servicio que es el giro de negocio de la empresa; y, los gastos administrativos que asciende a USD 5'772.107 millones, que representa el 6% de los gastos proyectados para el año 2020.

PRESUPUESTO APROBADO 2020		
ITEM	GRUPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2020
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES (publicidad y propaganda)	\$ 341,619.26
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (pasajes)	\$ 33,189,317.18
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS (arrendos locales, multas)	\$ 1,013,045.88
19	OTROS INGRESOS (simposios, NCI EBS, diferencias R)	\$ 222,679.38
26	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN (GADMS)	\$ 41,000,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES (bancos)	\$ 12,252,699.04
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (policías contractuales)	\$ 560,781.67
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 94,522,135.42</b>
ITEM	GRUPO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2020
5	GASTO CORRIENTE (personal, bienes y servicios, otros corrientes)	\$ 84,999,712.77
7	GASTO DE INVERSIÓN (bienes y servicios inversión: infraestructuras, proyectos, mantenimiento, gas, y limp)	\$ 5,218,051.88
8	GASTO DE CAPITAL (computadoras, sistemas, equipos)	\$ 4,278,573.09
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 94,522,135.42</b>



A continuación, presenta la siguiente lámina e indica que respecto a las transferencias del GAD Metropolitano de Quito a la EPMT PQ, que es la segunda principal fuente de ingresos de la EPMT PQ, estuvo proyectado la entrega de USD 41'000.000 por parte del GAD Municipal, las transferencias fueron recibidas en el monto proyectado y presupuestado hasta abril del 2020; sin embargo, en el mes de mayo fue transferido únicamente USD 2'000.000 y, hasta el mes de agosto no se reportó ningún ingreso por parte del GAD Municipal, debido a la recesión económica que es de conocimiento público a causa de la pandemia, lo cual, atacó nuestro giro de negocio a partir del mes de marzo; la afectación económica que hubo no fue solo para la EPMT PQ, sino para todas la empresa públicas, el sector privado, el Gobierno Central y Municipal.

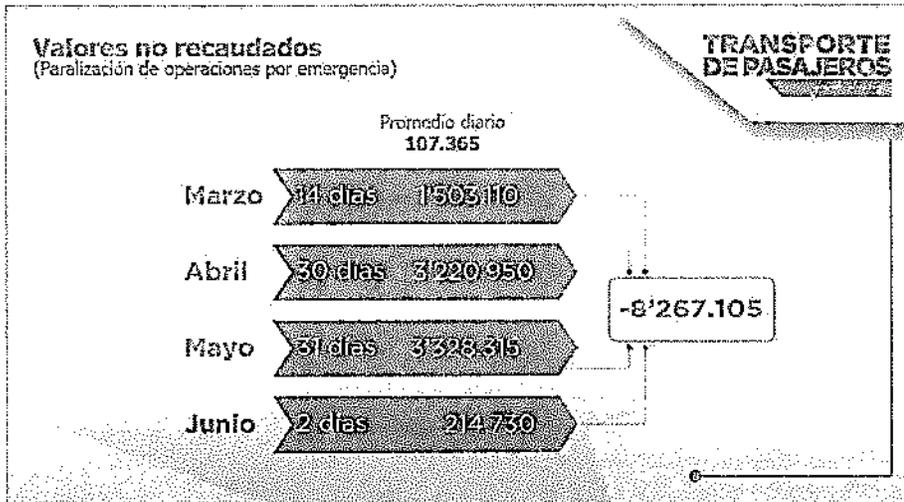
**Transferencias GADMQ**

Transferencias	Presupuesto Recurso Municipal	Transferencias recibidas
Enero	3'416.667	3'416.667
Febrero	3'416.667	3'416.667
Marzo	3'416.667	3'416.667
Abril	3'416.667	3'416.667
Mayo	3'416.667	2'000.000
Junio	3'416.667	-
Julio	3'416.667	-
Agosto	3'416.667	-
Septiembre	3'416.667	-
Octubre	3'416.667	-
Noviembre	3'416.667	-
Diciembre	3'416.667	-
<b>Total</b>	<b>41'000.000</b>	<b>15'066.667</b>

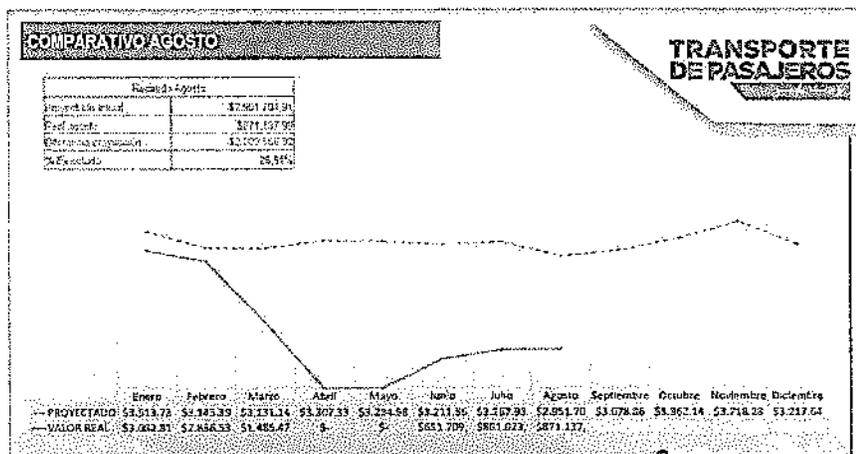
Presupuesto Municipal | 41'000.000 | 25'333.333 | Aportes con donaciones a nivel Provincial y Central  
 Reducción presupuesto | 16'400.000 |  
 Nueva presupuesto | 24'600.000 | 0'933.333 | Aportes por donaciones a nivel Provincial y Central

# TRANSPORTE DE PASAJEROS

Precisa que, respecto a la otra fuente de ingresos de valores de autogestión, que proviene principalmente de la recaudación de la tarifa, es importante mencionar que el principal golpe que recibió la empresa respecto a la recaudación, fue la suspensión total del servicio de transporte, y que la pérdida es de USD 8'267.105.



Da a conocer un cuadro comparativo de la proyección realizada para este año, con la realidad conforme se detalla en la lámina siguiente, e indica que la línea azul es lo proyectado, y que la línea naranja es la realidad, y hace énfasis en que hay una evidente reducción de los ingresos desde marzo hasta junio.



En este punto, da a conocer el cuadro de disminución de recaudo que representa un déficit preocupante para la empresa, señala que se puede observar la

# TRANSPORTE DE PASAJEROS

disminución del recaudo debido a la emergencia sanitaria y cuál fue la proyección estimada con la caída a tope en el mes de abril y mayo y, la poca recuperación que se ha tenido durante los meses de junio, julio y agosto, causando un déficit de USD 25'692.655.

**Disminución de recaudo por Emergencia Sanitaria**

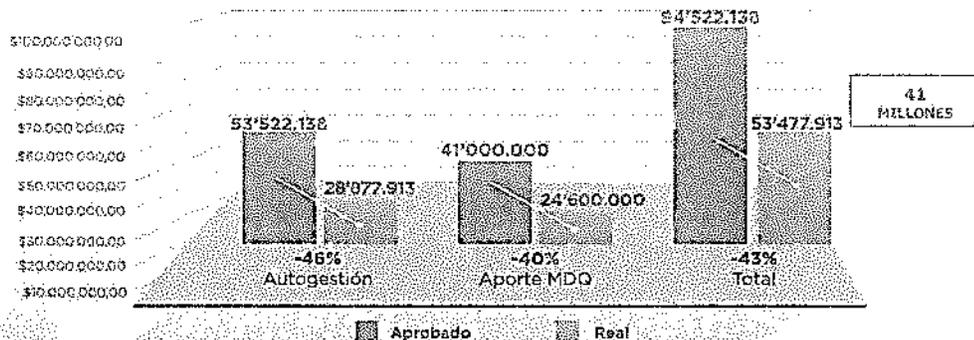
	Proyección Inicial	Proyección estimada	Diferencia
Enero	3'513.735	3'034.251	-479.484
Febrero	3'745.393	2'657.216	-1'088.177
Marzo	3'121.148	1'485.837	-1'635.311
Abril	3'207.330	0	-3'207.330
Mayo	3'284.580	0	-3'284.580
Junio	2'211.563	601.906	-1'609.657
Julio	3'267.930	802.596	-2'465.334
Agosto	2'951.705	826.334	-2'125.371
Septiembre	3'078.861	907.576	-2'171.285
Octubre	3'362.146	967.813	-2'394.333
Noviembre	3'718.285	908.428	-2'809.857
Diciembre	3'217.650	962.711	-2'254.939
<b>Anual</b>	<b>29'168.317</b>	<b>13'495.662</b>	<b>-15'692.655</b>

Mes	PROYECCIÓN PASAJEROS Y RECAUDOS	
	PASAJEROS	RECAUDOS
Año	170'918.000	33'158'317,14
May	14'744.341,87	3'265'853,31
Jun	411.186,27	597'051,06

Señala que existe un impacto en los ingresos, que ha generado una situación muy crítica en la empresa, conforme la lámina que presenta, los ingresos que responden a todo que es autogestión principalmente por el tema de recaudo se ha visto reducido en un 46%, la reducción en el aporte que viene del GAD Municipal se ha visto reducido en un 40% por implementación obligatoria de las medidas de austeridad; y, que el impacto total de los ingresos es del 43%, es decir USD 41'000.000.

## Impacto a los ingresos



Indica que respecto al tema de gastos se puede observar que hay un ajuste considerable en la gestión administrativa, que se ha reducido alrededor del 30,75% de gastos, en talento humano el 41,09% y; en la gestión operativa el 24,30%, señala que esto se ha hecho con un gran esfuerzo en realidad porque el valor mínimo que la empresa necesita para operar es de 65 millones y esto no solo se debe al pago de salarios del personal, de lo que mucho se ha hablado en estos días, sino a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte público, la necesidad de mantener operativas las flotas con el mantenimiento correspondiente, comprar los repuestos a tiempo, garantizar el combustible, la infraestructura el personal, no solo es personal administrativo, como había ya mencionado el 90% del personal de la EPMTPO es personal operativo, conductores, recaudadores, jefes de despacho, jefes de caja personal que forma parte de esta línea de servicio que se brinda la EPMTPO.

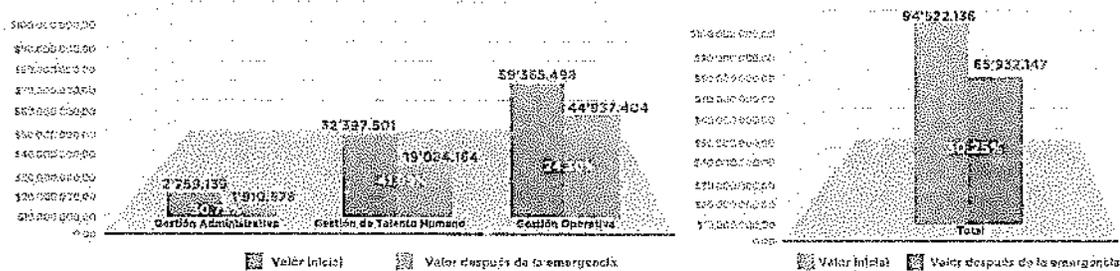
Señala que es importante indicar que la empresa ha tenido que incurrir en otros gastos que no estuvieron previstos al inicio del año, a causa de la pandemia y; son las acciones de prevención en el sistema integrado de transporte como la desinfección de unidades, paradas y estaciones, porque al inicio del año no se sabía que la pandemia iba afectar de esta forma, además se ha tenido adquirir mascarillas, la distribución de gel antibacterial principalmente para los trabajadores de primera línea, los conductores, recaudadores, personal de atención al usuario que están en contacto con los usuarios de nuestro servicio, la señalética en estaciones y paradas, la instalación de cabinas de protección como parte de las medidas que todos los operadores y prestadores del servicio debemos cumplir.

Además, señala que para este ajuste es importante mencionar que no solo es la pérdida ocasionada de los ingresos propios, sino por la suspensión que hubo durante los tres meses de cuarentena total que tuvo la ciudad, a diferencia de otras Empresas Públicas, la EPMTPO si tuvo que suspender el servicio, no es como un servicio de agua, luz eléctrica, que en su momento no se suspendió se garantizó el servicio, y eso conlleva que esas empresas posteriormente puedan recuperar también flujo por la recaudación de lo que hayan hecho en los meses en los ciudadanos no pagaron. Sin embargo, la empresa si suspendió totalmente

# TRANSPORTE DE PASAJEROS

el servicio desde el 17 de marzo al 2 de junio de 2020, y eso de la mano con la disminución de la demanda que se ha tenido desde la reapertura del servicio. También da a conocer que es importante contar con un financiamiento adicional por parte del Municipio para cubrir el déficit que existe en la empresa, considerando que la tarifa de 0.25 centavos no ha sido revisada en los últimos 17 años y que esta sirve para que usuario pueda realizar hasta 3 viajes con el pago de una sola tarifa

## Nuevo techo presupuestario GASTO



### Financiamiento

### TRANSPORTE DE PASAJEROS

- La EPMTPO ha tenido que destinar recursos no planificados para el desarrollo de acciones de prevención en el SITP como la desinfección de unidades, paradas y estaciones, adaptación de mascarillas, la distribución de gel antibacterial para trabajadores y usuarios, señalética en estaciones y paradas, instalación de cabinas de protección alrededor de los conductores y la implementación de rutas para grupos estratégicos.
- Para el análisis del ajuste presupuestario es necesario se analice no solo recorte en la asignación municipal, si no las pérdidas ocasionadas por los ingresos propios derivadas de la suspensión de los Subsistemas de transporte de pasajeros, entre el periodo del 17 de marzo al 2 Junio; así como la disminución de la demanda.
- La correcta prestación del servicio de transporte de pasajeros directamente en las troncales y con contratos para los buses alimentadores, hace necesario contar con un financiamiento adicional por parte del Municipio de Quito a fin de cubrir el déficit existente dada la amplia cobertura del servicio brindado, considerando que la tarifa de 0,25 centavos se ha mantenido durante los últimos 17 años.

A continuación, manifiesta que, con la implementación de estas medidas de austeridad, es importante señalar que también se ha realizado una reducción del presupuesto y se ha adoptado medidas de optimización precisamente para poder sobrellevar todo lo que ha ocurrido en este año 2020. Iniciando con la optimización de las rutas alimentadoras, que como es de conocimiento la EPMTPO contrata el servicio de los alimentadores privados para que nuestros corredores exclusivos Trolebús y Ecovía se alimenten desde los barrios hasta

las estaciones y los usuarios puedan llegar desde su punto de origen hasta su destino todos los días; por otro lado, señala que debido a la baja demanda se ha procedido a una disminución del 18% de buses alimentadores y la optimización de kilómetros recorridos, con las medidas que se ha adoptado, es decir ya no existe la misma cantidad de flota de alimentadores y por ende tampoco se les está pagando a todos la misma cantidad, lo cual, representa a la EPMQTPQ un ahorro aproximado de USD 12'000,000,00 cantidad que la empresa este año no va a pagar; sin embargo, es importante tener presente que conforme la demanda se incrementa en la prestación del servicio, esa disminución del 18% de buses alimentadores se deberá recortar con la finalidad de cumplir medidas como el tema del aforo por ejemplo, que son medidas que se debe cumplir por disposición del COE Metropolitano y para garantizar la salud e integridad de los usuarios.

En lo que respecta al impacto en el mantenimiento de flota, se ha realizado un ejercicio en conjunto con la Gerencia Técnica con la finalidad de priorizar las necesidades que tiene la flota en este momento, mantenimiento, repuestos, priorizar cuales son de urgente adquisición, esto representa un ahorro de al menos USD 2'000,000,00 que no se va a gastar, sin embargo, se debe tener presente, que son adquisiciones urgentes que se deben realizar a inicios del siguiente año.

De igual manera en relación al impacto en la infraestructura, se eliminó todo contrato de mejoras de infraestructura, lo que permite un ahorro de alrededor de 1 millón y medio, pero se debe tener presente que la infraestructura es parte de los elementos y componentes que conforman nuestro sistema; esto se va a reflejar en el poco mantenimiento a las paradas y estaciones, lo cual, es parte de la cadena de la calidad del servicio que se debería garantizar como empresa.

En relación a la optimización de talento humano como parte de las medidas, ya se aprobó en el anterior punto la nueva escala salarial para el jerárquico superior, se adoptaron medidas desde la empresa con la no renovación de contratos, esto sin tratar de restar eficiencia y continuidad del servicio.

Indica que también, está el ahorro de combustible, debido a la paralización del servicio de transporte que presta la empresa. De la misma manera con el servicio

de limpieza y mantenimientos de áreas verdes, parques, jardines, redondeles, parterres durante la suspensión de la operación y las jornadas laborales. Finalmente, como parte de esta optimización del gasto están los USD 7'357.514,40 que no se va a gastar en uniformes, exámenes médicos, infraestructura tecnológica, campañas comunicacionales, servicios básicos dentro de los más relevantes como parte de estas medidas de austeridad.

**Propuesta Reforma (Austeridad)**

Reducción al Presupuesto

Optimización de rutas alimentadoras: - Eliminación de rutas - Cambio de horarios de buses alimentadores - Optimización de los horarios de rutas	-12'904.768,28	Ahorro de combustible: - Reducción del consumo durante la suspensión del servicio y en base a la reducción de operación	-739.554,20
Impacto en mantenimiento de flota: - Paralización de compra de repuestos y servicios - Reducción de mantenimiento de flota	-2'436.286,92	Servicio de asfalto: - Ahorro de servicios de reparación de flota y - Impacto en el servicio de mantenimiento de flota - Reducción de servicios de mantenimiento de flota - Reducción de servicios de mantenimiento de flota	-604.138,42
Impacto en infraestructura: - Eliminación de contrato de mantenimiento - Reducción	-1'517.084,00	Salarios de control y programación de áreas: - Impacto en el servicio de programación de áreas - Impacto en el servicio de programación de áreas - Impacto en el servicio de programación de áreas	-7'357.514,40
Optimización de Talento Humano:	-3'030.644,90		

Como parte de esta reducción de presupuesto la empresa en el marco de la disposición Transitoria Sexta, que en su literal b) de la Resolución Á 0-49, establece, "la elaboración de un plan para su autonomía y sostenibilidad financiera", la EMPTPQ, ha implementado las siguientes acciones:

- ✓ Emisión de Resolución Administrativa Nro. EPMT PQ-GG-2020-0015, "Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Restricción y Optimización del Gasto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito frente a las circunstancias de excepción derivadas de la Pandemia del Covid -19".
- ✓ Nueva escala salarial para el Nivel Jerárquico Superior, que fue aprobada en el anterior punto de esta sesión.
- ✓ Plan Estratégico Institucional, que se está trabajando de la mano con la Secretaría de Planificación y las observaciones que serán solventadas.
- ✓ Reestructura Orgánica Funcional, que perm. tirá optimizar procesos dentro de la EPMT PQ, para dotarla de eficiencia y que se encuentra en proceso
- ✓ Proyectos Emblemáticos, como es de su conocimiento la empresa tiene necesidades, no solo por la importancia de estos proyectos sino por la

necesidad que tiene la empresa, de automatizar procesos en la recaudación, por ejemplo eso conlleva a que se trabaje en la implementación de los sistemas inteligentes de transporte, en la automatización del recaudo, como unos de los principales procesos de la empresa, lo que ha conllevado estas disposiciones de austeridad en el cual se debe replantear estos proyectos y de redefinir su alcance de tal forma que se puedan acoger a la situación financiera actual por la cual atraviesa la empresa.

- ✓ Optimización del gasto como fue mencionado.
- ✓ Fomentar Explotación Comercial con la finalidad de buscar nuevos recursos no operacionales, que no solo dependan de la tarifa, sino que también, por concepto de publicidad, de arriendos de locales comerciales, buscar canjes con la empresa privada ya que es momento de que la empresa pública también se apoye de la empresa privada en estos momentos de crisis y buscar una oportunidad para sobrellevar esta recesión.

**Cumplimiento Resolución Nro. A-049**  
Reducción al Presupuesto

**TRANSPORTE  
DE PASAJEROS**

En el marco de la disposición transitoria sexta, que en su literal b., establece, "la elaboración de un plan para su autonomía y sostenibilidad financiera", la EMPTPQ, ha implementado las siguientes acciones:

- ✓ Emisión de Resolución Administrativa Nro. EPMTPO-GG-2020-0015, lineamientos de austeridad presupuestaria.
- ✓ Nueva escala salarial para el NJS.
- ✓ Plan Estratégico Institucional, en proceso.
- ✓ Reestructura Orgánica Funcional, en proceso.
- ✓ Proyectos Emblemáticos, en proceso.
- ✓ Optimización del gasto
- ✓ Fomentar Explotación Comercial

La Abg. Andrea Flores resalta lo siguiente, garantizar el servicio público es un deber del estado ya que no solo es un servicio público, sino un servicio estratégico en la ciudad de Quito, el 70% de viajes motorizados se realizan en unidades de transporte público y de ese porcentaje es atendido es su mayoría por la EPMTPO, dentro del Sistema Metropolitano Integrado de Transporte,

como había mencionado en un punto anterior el servicio de transporte público es la línea de acceso al resto de los servicios públicos, la gente que trabaja en las empresas públicas que prestan el servicio de agua y electricidad, necesitan el transporte público incluso para llegar a su lugar de destino, a su lugar de trabajo y, es por eso que la suspensión de nuestro servicio es penado por la ley. Hace énfasis en que la empresa necesita garantizar la continuidad del servicio, y es por eso que se ha querido presentar este informe para que los miembros del Directorio conozcan cual es la situación que en este momento atraviesa la EPMPQ, como efecto de toda esta recesión económica que se está viviendo desde el mes de marzo.

Sistema integrado metropolitano de transporte público de pasajeros

**TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Por orden constitucional, garantizar el servicio de transporte público constituye deber del Estado (Servicio estratégico).  
En la ciudad de Quito, el 70% de viajes motorizados se realizan en unidades de transporte público.  
El servicio de transporte público es la línea de acceso al resto de servicios públicos, su suspensión es penado por ley.

Expone también acerca de las principales alertas que la empresa tiene debido a esta falta de liquidez, indica que en este momento se ha podido solventar algunos gastos básicos, pero la empresa se verá agotada al tener que cumplir respecto de los siguiente:

- a) Proveedores impagos desde el mes de junio, julio, agosto, lo que también pasará en el mes de septiembre y, esto pone en riesgo los servicios fundamentales para la prestación y continuidad del servicio de transporte público, tales como:
  - ✓ Servicios de limpieza y desinfección (unidades, paradas, estaciones, terminales y talleres).

- ✓ Servicio de seguridad (control en estaciones y paradas).
- ✓ Servicios mantenimiento, repuestos, accesorios y combustible (flota operativa, disminución paulatina desde diciembre 2020).
- ✓ Traslado de valores (control en recaudación).
- ✓ Servicios básicos (luz, agua, telefonía).
- ✓ Alimentadores e integración tarifaria.

b) La falta de liquidez pone en riesgo el pago de remuneraciones, más aun, cuando el 90% del personal es operativo, el cual es parte de la línea de vida de la empresa, personal vital para para la continuidad del servicio de transporte público, sin el pago de remuneración las unidades no se mueven y existe el riesgo de paralizar el servicio de transporte y la afectación no es al personal, sino directamente a la ciudadanía que no va a poder movilizarse, más aún cuando el transporte público es la fuente de movilidad del 70% de los quiteños.

c) La implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SIU, SAE), también se vería afectados, porque como parte de esta optimización de procesos que la empresa lleva de la mano con la automatización de los procedimientos como es el tema de recaudo, se requiere una fuente de financiamiento que permita financiar este proyecto, como también, el proyecto de renovación de nueva flota eléctrica, el cual, es como una obligación legal, toda vez que la Ley Orgánica de Eficiencia Energética obliga a todas las prestadores del servicio a que las renovaciones de la flota sean a través de tecnología limpia.

## ALERTAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS

### Proveedores Impagos:

- Servicios de limpieza y desinfección (Unidades, paradas, estaciones, terminales y Talleres).
- Servicio de seguridad (Control en estaciones y paradas).
- Servicios mantenimiento, repuestos, accesorios y combustible (Flota operativa, disminución paulatina desde diciembre 2020).
- Traslado de valores (Control en recaudación).
- Servicios básicos (luz, agua, telefonía).
- Alimentadores e integración tarifaria (209.284 pasajeros diarios\*)

### Remuneraciones (90% personal operativo)

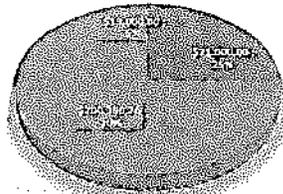
**Alto riesgo en la continuidad del servicio de transporte público.**

- Implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SIU, SAE) y renovación de nueva flota eléctrica.

## ALERTAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Se requiere de \$ 294.396,76 para adquisiciones emergentes



Mantenimiento

Disminución de 30% de flota a partir de noviembre 2020

Para paulatina de 160 unidades Volvo B12 y Barticuladas desde enero 2021

Disminución de 5% en flota trolebús, avaría de LAC por fricción

## ALERTAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Valores requeridos por la EPMTPO, para continuar prestando el servicio de alimentación



- Valor: cumplimiento (marzo - julio - agosto 2020)
- Valor: para cancelar hasta (septiembre - octubre) 2020

Impacto en el servicio

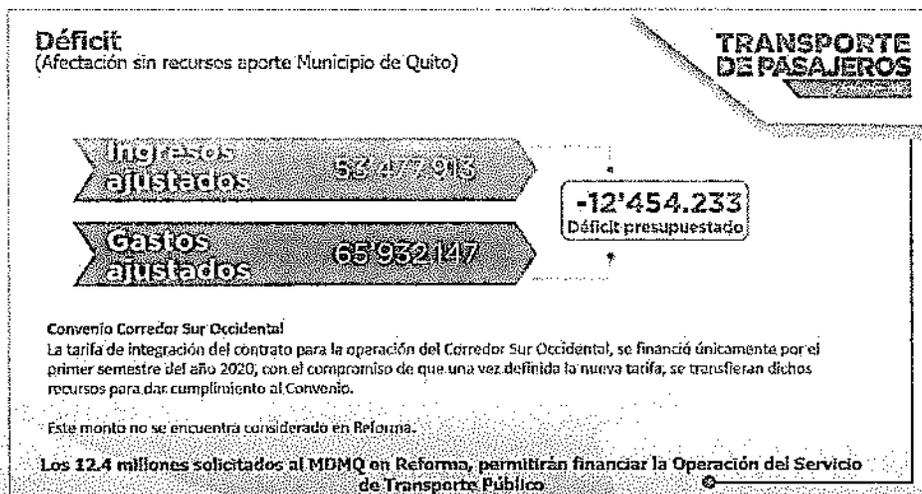
209.284 pag. diarios\* realizan integración

La suspensión de este beneficio generaría un impacto social muy importante puesto que el usuario debería pagar un doble pasaje.

\*condiciones de demanda regulares

Finalmente, y para concluir indica que la empresa en este momento tiene proyectado un déficit de USD 12'454.233,00. Y, que es importante señalar que

existe un convenio con el Corredor Sur Occidental que ha sido tratado en mas de una sesión de Concejo, y que mientras no se revise la situación contractual con los operadores del Corredor Sur Occidental, la empresa tiene que pagar esta prestación del servicio, que se tenía financiado recursos para solventar los gastos que conlleva este contrato únicamente hasta el primer semestre del año 2020 y, este momento tampoco se encuentra considerado en la reforma; por lo que, solicita la revisión de ese contrato, que no fue suscrito por la empresa, sino, por la Secretaría de Movilidad, pero como el servicio forma parte de todo el subsistema Metrobús Q, las operadores hacen integración con nuestro servicio, con nuestras unidades, la empresa tiene integración tarifaria con este corredor; por lo tanto, es importante señalar, que esto no está previsto en la reforma los 12.4 millones solicitados por el Municipio; la reforma, lo que permitirá a la empresa es financiar en este momento la operación del servicio, esperando además, que la demanda se vaya recuperando con el pasar de los días. Da a conocer que cree que será muy complicado volver a la realidad en la que no encontrábamos hasta el mes de febrero; y, señala que es nuestra responsabilidad dar a conocer en qué estado se encuentra la empresa en este momento, ya que esta situación financiera deviene en la no ejecución de importantes procesos de distintas áreas y que se ha enfocado específicamente en la no afectación a la continuidad del servicio de transporte público, al ser la razón de ser de la empresa. Finaliza su presentación.



La Ing. Andrea Hidalgo pone en consideración del Directorio la información presentada la Gerente General de la EPMT PQ, Abg. Andrea Flores, y pregunta si alguien desea participar; indica que tiene varias preocupaciones acerca de la información que se ha remitido, acerca de que se mantienen convenios de pago vigentes, es fundamental que se dé por terminado estos convenios de pago y puedan realizar los procesos de contratación pública como está establecido; que es preocupante el hecho de que la Administración General no transfiera a la empresa los recursos que se tenía programados para cumplir este tipo de pagos de servicios que se ha mencionado; es fundamenta el tema de Corredor Sur Occidental, entiende que por parte de la Alcaldía ya se inició el proceso para conocer si es que cumplió o no con todo, a fin de que de su pronunciamiento de si estuvo o no bien hecho este contrato; en función de esto la empresa procederá legalmente como corresponde y se haga un análisis de este contrato, que en definitiva y en su criterio realmente está muy mal hecho este contrato, que perjudica en los gastos que debe incurrir la EPMT PQ, para que pueda dar cumplimiento a lo establecido dentro de ese contrato con el Corredor Sur Occidental.

Otro temas que le preocupa, es el tema de los estados financieros 2018, 2019, desconoce si estos han sido o no auditados, ya que requeriría una Auditoria Financiera, también menciona el tema del sustento legal de recaudo que esta próximo para que la empresa pueda realizar este proceso de contratación, y de lo que tiene conocimiento, son alrededor de 600 funcionarios que tendrían que desvincularse de la empresa; hace la pregunta de cuál es la planificación que se tiene, cuál es la propuesta de este proceso de desvinculación de estos trabajadores y además manifiesta que existían alrededor de 337 trabajadores en régimen LOEP, que debían pasar a Código de Trabajo.

Pregunta también que se va hacer en función de esta situación ya que es un costo mayor en el que incurriría la empresa para el momento de la desvinculación; señala que entiende también que la empresa ha solicitado a la Dirección General de Bienes e Inmuebles la renovación del comodato que esta pronto a finalizarse respecto a las instalaciones de "La Magdalena" , por lo que, pregunta cuales son la acciones que se están tomando frente a esta situación,

es importante que este regularizado el uso de estos espacios que no le pertenecen a la EPMT PQ.

La Abg. Andrea Flores manifiesta, que la empresa está pagando algunos servicios a través de convenios de pago, que como es de su conocimiento el convenio de pago es una figura excepcional, y se está trabajando en superar esta situación jurídica para suscribir los respectivos contratos de prestación de servicios, e indica que es importante señalar que como parte de ese trabajo para lanzar los concursos a través de las herramientas de contratación pública, es necesario contar con certificaciones presupuestarias la mayoría a un año, se necesita certificaciones plurianuales que garanticen tener los recursos hasta el término de este año y para los meses que vienen; debido al déficit que se presenta y con el poco flujo de caja que en este momento se cuenta, las certificaciones presupuestarias también se convierten en un limitante, bien se podría hacer certificaciones presupuestarias pero es como certificar papeles, porque son recursos que no existen en este momento y es una preocupación principalmente para las personas que están actualmente en la empresa, y habla de manera personal porque cada convenio de pago como se conoce genera responsabilidades ante la Contraloría General del Estado, debido a que son auditadas, se está trabajando, pero deviene la necesidad de contar con esos recursos que nos permitan formalizar esta relación precontractual principalmente quienes son nuestros proveedores de servicios y que nos permiten garantizar la continuidad del servicio, como lo son los alimentadores de los corredores, indica que se va a proponer un nuevo modelo de gestión para esos alimentadores, esto se trabajará de la mano con la Secretaría de Movilidad que es el ente rector de la empresa, y tendrá que analizar para su respectiva aprobación respecto de los proveedores que se había señalado hace un momento. En cuanto al transporte de valores, hasta que se automatice el recaudo, se deberá con contar todavía con la compañía privada quien es la que ejecuta esta labor, sin embargo, no se puede en este momento firmar el contrato y certificar recursos porque no se dispone de los mismos.

Como se puede observar todo se vuelve un cuello de botella, un círculo vicioso que es necesario corregir, pero se necesita de recursos, y esos recursos no existen.

La Ing. Andrea Hidalgo expresa que entiende respecto a lo mencionado por la Gerente General de la EPMTPO, y que para generar las certificaciones es necesario contar con el recurso para hacerlas, por lo menos en la cuenta. Pregunta si no se ha visto desde la Gerencia alguna posibilidad de financiamiento, al trabajar en alianza con la empresa privada, en temas que solventen unos de los servicios que necesitan para que se pueda apalancar, con el tema de recaudo de la tarifa ya que en este momento la situación de la Municipalidad es crítica. Da a conocer que el día de mañana en Sesión de Concejo se va a tratar el tema de la empresa y, más allá del exhorto que queda en palabras es necesario que se vea que se está haciendo la gestión ante la necesidad que tiene la empresa de la asignación de los recursos que se estaba contemplando en el presupuesto que se aprobó, y que de hecho la Municipalidad a través de la Administración General debía contemplar la asignación de estos recursos; e invita para que desde la Gerencia se establezca y se presente una alternativa en base a este problema ante la falta de liquidez que tiene la EPMTPO, que se debe ver una opción, alguna figura jurídica que ampare y como la empresa puede inyectar liquidez, a fin de solventar todos estos temas que se han mencionado.

La Abg. Andrea Flores manifiesta que sobre esa línea se está trabajando con la Coordinación de Comercialización, como había mencionado, se está buscando alianzas donde la empresa privada se haga cargo principalmente de proyectos de infraestructura, ya que a cambio de dotar de publicidad se solicitaría se hagan cargo de mantener ese espacio; se está trabajando ya en un proyecto que en el siguiente de Directorio se pondrá en conocimiento para la respectiva aprobación con la finalidad de que la empresa privada ayude a mantener esta estaciones y paradas, lo cual es muy similar a proyectos que esta llevando adelante la EPMMOP, y que la empresa está trabajando en eso y en el reglamento de alianzas públicas – privadas, que hasta el momento la EPMTPO no cuenta con este reglamento. Da a conocer que este reglamento se tratará en la siguiente sesión de Directorio a fin de contar con un reglamento que permitirá facilitar estas alianzas que brinden apoyo para solventar ciertos gastos; también se está llevando reuniones desde la anterior semana con los operadores de los alimentadores, con la finalidad de sincerar la situación de la empresa, ya que si

bien se debe garantizar esta prestación del servicio desde los buses alimentadores a nuestros corredores, se debe reducir no solo la ruta sino las frecuencias y, además avanzar en nuevo modelo de gestión en el que no se tenga que devolver el recaudo, sino que el recaudo se haga cargo de la ruta de alimentación y la empresa cubra únicamente la integración de nuestro sistema al usuario sin tener que desembolsar más dinero para los operadores, es una estrategia que no nos va a generar más recursos pero nos va permitir ahorrar, en eso también se encuentra trabajando eso será enviado esta semana, cuando finalice la reuniones con los operadores y se enviará la propuesta a la Secretaría de Movilidad, para dotar de eficiencia y optimizar gastos en este momento de crisis.

También señala que se sigue trabajando pero el financiamiento en proyectos, como el transporte de valores, es algo que no se puede buscar un canje debido a que es un servicio que la empresa debe pagar, de igual manera con el tema de repuestos de mantenimiento; sin embargo, se está buscando alianzas para poder cubrir al menos una parte de toda esta brecha, manifiesta que existe un proyecto de canje por desinfección de unidades y estaciones de la empresa, el tema de pantallas de unidades móviles en las estaciones y terminales, adicional desde la Administración General nos han pedido socializar con nuestros proveedores la posibilidad de pagar las deudas pendientes, a través de bonos del Estado, el cual es un trabajo muy complicado porque los proveedores no quieren aceptar esa modalidad de pago, sin embargo, se está cumpliendo con las disposiciones emitidas desde la Alcaldía para poder cumplir todo esto.

Continuando con las observaciones que fueron presentadas respecto a la auditoria de los reportes financieros de los años 2018, 2019, me informan precisamente que las siguientes semanas estará ya seleccionada la firma auditora para llevar a cabo este trabajo y que no quede pendiente esta tarea que se tiene como empresa. En lo que respecta al tema de recaudo, como uno de los proyectos emblemáticos que se lleva adelante, existe una Comisión que viene trabajando todos los días en este proyecto tan necesario para la EPMTPO, indica que cree que el tema de optimización, no solo depende de la desvinculación de personal, sino, en la optimización de procesos, de que la empresa sea más eficiente, y hacerlo de la mano con el personal mismo; se está

trabajando de la mano con todas las gerencias que forman parte de este proyecto, con Talento Humano por supuesto para el tema de la optimización de personal, todos estos planes serán presentados; e, indica nuevamente que , es importante señalar que incluso para tomar estas decisiones difíciles, la EPMTPO necesita dinero.

Respecto a la Estación de "La Magdalena" se ha hecho las gestiones en efecto ante la Dirección Administrativa de Bienes de Municipio de Quito, ante lo cual, ya se ha tenido respuesta por la insistencia ante este tema, debido a que el contrato de comodato vence el 31 de diciembre de 2020, para lo cual, se está preparando un comunicado a la Dirección Administrativa de Bienes, con los informes técnico, jurídico y económico del caso para proceder con la renovación de este convenio.

Finalmente como se había mencionado se está trabajando en algunas alternativas para dotar de liquidez a la empresa, cree que la línea de trabajo que se ha mencionado desde la Gerencia General, es volver a la EPMTPO un referente en la capacidad y explotación comercial; indica que el hecho de tener circulando buses articulados y biarticulados todo el tiempo a vista de toda la ciudad, es bueno y que la empresa se encuentra en búsqueda de estos canjes para que la empresa privada apadrine paradas y estaciones, y así con el apoyo de la empresa privada salir adelante en medio de esta crisis.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece las explicaciones acerca de las inquietudes, y consulta a los demás miembros del Directorio si desean participar.

La Lcda. Laura Altamirano manifiesta que es importante señalar que la gestión por parte del Municipio y del Alcalde es importante para poder sacar adelante estos vacíos financieros. Indica que no es justo, el hecho de que para cubrir estas brechas se deba reducir personal, e indica que se debe buscar otras alternativas más creativas para hacerlo.

La Msc. Lina Jarro manifiesta que no tiene nada que agregar por parte de la Secretaría de Movilidad y que espera que se pueda conseguir el apoyo privado.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece a todos los Miembros del Directorio y pregunta a la Secretaría del Directorio, si se ha concluido el Orden del Día.

La Abg. Andrea Flores responde que sí, y manifiesta que en relación a lo que indica la Concejala Altamirano, se está trabajando de la mano con el personal

para buscar las mejores alternativas, considerando que la situación no es fácil para nadie, opina que es momento de ponerse en el puesto de las personas que han brindado su servicio tantos años en el EPMTPO, y cree conveniente llevar adelante un proceso humano, generando las mejores alternativas de la mano con el personal, reitera que ese es su real interés. Y, manifiesta que el Orden del Día que ha sido tratado en su totalidad.

La Ing. Andrea Hidalgo menciona estar de acuerdo y manifiesta que lo único que quedaría pendiente es el tema de planificación y el cronograma de desvinculación. Acoge las palabras de la Abg. Andrea Flores, Gerente General de la EPMTPO, señalando que entiende que es difícil que la empresa deba tomar esa decisión referente a la desvinculación de los funcionarios y opina que más allá de la dificultad que se causa a todas estas familias, es el tema del bienestar común de toda la ciudad, en cuanto a la eficiencia de los procesos que deben implementarse en reemplazo de los procesos que actualmente existen; además, señala que este tema ya se ha hablado en el Concejo Metropolitano, que los Concejales tienen conocimiento de este proceso y que en su momento el Presidente del Comité de Empresa expuso su preocupación frente a este tema. Para finalizar la Ing. Andrea Hidalgo indica que quedaría pendiente por responder el tema del cronograma o planificación en base al plan de desvinculación, que está ligado a la incorporación del Sistema Integral de Recaudo y, solicita a la Gerente General de la EPMTPO, se dé a conocer este asunto por escrito a los Miembros del Directorio.

Habiendo concluido los puntos del Orden del Día y agradeciendo a los miembros del Directorio, da por clausurada la Sesión Ordinaria de Directorio siendo las 17h16.

Ing. Andrea Hidalgo  
Concejala Metropolitana  
Presidenta del Directorio (D)

Abg. Andrea Cristina Flores  
Gerente General de la EPMTPO  
Secretaria del Directorio